

ACTA N° 01.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de actas de las sesiones anteriores.
  2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
  3. Asuntos varios.
1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
  2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
    - 2.1. **Dictamen/Informe Técnico N°01/2026 de fecha 09/01/2026, del Técnico Informático Antonio Vázquez**, referente al mouse DELL con rótulo H0F000HU/13001-01-0001932 del Juzgado de Paz de Belén, cuyo diagnóstico describe falla en ambos clicks y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 09/01/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 09/01/2026.
    - 2.2. **Dictamen/Informe Técnico N°03/2026 de fecha 23/01/2026, del Técnico Informático Dyango Chamorro**, referente al CPU GURU con rótulo 1300-01-009247 del Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal, cuyo diagnóstico describe falla en la placa madre y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 27/01/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 27/01/2026 y proceder al cambio de equipos informáticos en los Tribunales de Apelación.
    - 2.3. **Dictamen/Informe Técnico N°06/2026 de fecha 10/02/2026, del Técnico Informático Renè Recalde**, respecto a baja de equipos informáticos consistentes en CPU, impresoras, UPS y teclados. Sobre el punto, se determina derivar al Jefe interino de la Sección Informática para elevar al Consejo un plan de distribución de equipos según prioridad y necesidad.
    - 2.4. **Nota de fecha 19/01/2026**, del Jefe interino de Catastro RUN, José Salinas por la cual solicita la provisión de un equipo telefónico y las conexiones correspondientes a fin de tener accesos a los internos de las diferentes dependencias de la Circunscripción. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 19/01/2026, ha dispuesto derivar a la sección informática para evaluar la factibilidad y la disponibilidad de los equipos requeridos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 19/01/2026.
    - 2.5. **Nota O.I.J. N°008/2025 de fecha 30/12/2025**, de la Jefa de Sección Ingresos Judiciales de la Circunscripción Lic. Rocio Martínez, por la cual solicita la provisión de dos equipos informáticos y la actualización de los equipos que disponen, señalando que el equipo

informático de Horqueta se encuentra prácticamente obsoleto y que viene atravesando desperfectos técnicos. El pedido obedece a la implementación del sistema RUN, que obliga a poseer infraestructura y los equipos adaptados, siendo necesario solicitar también impresoras digitales, teniendo en cuenta que en la oficina solo cuentan con impresora matricial. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 02/01/2026, ha dispuesto conceder los equipos requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar al Jefe interino de la Sección Informática para el estudio de prioridades e informar sobre el plan de distribución de equipos.

- 2.6. Nota N°8 de fecha 21 de enero de 2026**, de la Jueza de Paz de Arroyito Abg. Sonia Insaualde, por la cual solicita un equipo informático (computadora con sus accesorios y una impresora), en razón de que la computadora y la impresora por su largo tiempo de uso ya no tiene reparación valedera para que siga funcionando con normalidad. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 21/01/2026, ha dispuesto derivar a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática para evaluar la factibilidad y la disponibilidad de los equipos requeridos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar al Jefe interino de la Sección Informática para el estudio de prioridades e informar sobre el plan de distribución de equipos.
- 2.7. Nota N°19 de fecha 23 de enero de 2026**, del Juez de Paz del Segundo Turno de Concepción Abg. Miguel Ángel González, por la cual solicita la provisión de una computadora a ser utilizada por la funcionaria Liliana Ferreira, donde esta conectado el equipo de escaneo, lo que implica su indispensable utilización. El motivo del cambio es por la constante avería que sufre la mencionada máquina. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 27/01/2026, ha dispuesto derivar a la Sección de Patrimonio y Suministro conceder el equipo requerido según disponibilidad, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar al Jefe interino de la Sección Informática para el estudio de prioridades e informar sobre el plan de distribución de equipos.
- 2.8. Nota O.E. N°06/26 de fecha 16 de enero de 2026**, del Jefe de la Oficina de Estadísticas Judiciales Abg. Joel Cuellar, por la cual presenta la planilla de proyección de metas mensualizadas de producción del Consejo de Administración para el presente año. Al respecto, la meta establecida para el presente año es de 770 resoluciones, sobre el punto, téngase presente.
- 2.9. Nota de fecha 22 de diciembre de 2025**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS de los meses de octubre y noviembre de 2025, de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.10. Nota de fecha 03 de febrero de 2026**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de noviembre de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.11. Nota D.T. N°01-2026 de fecha 07 de enero de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes cuarenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil (Gs. 47.169.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo en mayoría determinó autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil (Gs. 47.169.000) IVA INCLUIDO, por lo tanto, en la presente sesión ordinaria se ratifica lo resuelto por Resolución N°01 de fecha 09-01-2026.-

- 2.12. Nota D.T. N°02-2026 de fecha 08 de enero de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veintiocho mil ciento setenta y tres (Gs. 728.173) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo en mayoría determinó autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) por la suma de guaraníes setecientos veintiocho mil ciento setenta y tres (Gs. 728.173) IVA INCLUIDO, por lo tanto, en la presente sesión ordinaria se ratifica lo resuelto por Resolución N°02 de fecha 09-01-2026.-
- 2.13. Nota D.T. N°04-2026 de fecha 19 de enero de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por un monto de guaraníes setecientos noventa y ocho mil nueve (Gs. 798.009) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo en mayoría determinó autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) por la suma de guaraníes setecientos noventa y ocho mil nueve (Gs. 798.009) IVA INCLUIDO, por lo tanto, en la presente sesión ordinaria se ratifica lo resuelto por Resolución N°02 de fecha 22-01-2026.-
- 2.14. Nota D.T. N°05-2026 de fecha 04 de febrero de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintidós (Gs. 724.422) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintidós (Gs. 724.422) IVA INCLUIDO.
- 2.15. Nota D.T. N°06-2026 de fecha 04 de febrero de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes cuarenta y dos millones ciento veintiocho mil (Gs. 42.128.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y dos millones ciento veintiocho mil (Gs. 42.128.000) IVA INCLUIDO.
- 2.16. Nota C. y S. N°001/26 de fecha 02 de febrero de 2026**, de la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández Romañach, por la cual presenta el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades del correspondiente ejercicio, a objeto de que los mismos sean analizados, evaluados y en consecuencia aprobados; igualmente, podrán ser modificados según necesidad y requerimientos del Consejo de Administración. Al respecto, dicho cronograma fue elaborado acorde a las tareas desempeñadas en la Sección de Control y Seguimiento, y no existiendo otros requerimientos ni observaciones por parte del Consejo de Administración. Sobre el punto, corresponde la aprobación del Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026, autorizando a la Jefa de Sección Lic. Nelly Fernández Romañach a realizar la aplicación del Plan de Trabajo e informar a la Dirección General de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.17. Nota de fecha 06 de enero del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de los presupuestos de trabajos de mantenimientos y reparación de vehículos de la Institución, presentados por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Al respecto, se detallan a continuación los presupuestos: N°458610 de fecha 22/12/2025, correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, con monto de Gs. 2.503.000 (guaraníes dos millones quinientos tres mil); N°458609 de fecha 22/12/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 786, con monto de Gs. 2.910.500 (guaraníes dos millones novecientos diez mil quinientos); y N°548611 de fecha 22/12/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, con monto de Gs. 2.657.000 (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta y siete mil); totalizando la suma de Gs. 8.070.500 (guaraníes ocho millones setenta mil quinientos) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 8.070.500 (guaraníes ocho millones setenta mil quinientos) IVA INCLUIDO.

- 2.18. Nota de fecha 02 de febrero del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°4013821 de fecha 13/01/2026 con monto de Gs. 12.261.000 (guaraníes doce millones doscientos sesenta y un mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de reparación del vehículo de la Institución Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 12.261.000 (guaraníes doce millones doscientos sesenta y un mil) IVA INCLUIDO.
- 2.19. Nota de fecha 05 de febrero del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°458612 de fecha 03/02/2026 con monto de Gs. 1.689.000 (guaraníes un millón seiscientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de reparación del vehículo de la Institución Toyota Fortuner con chapa BOS 875, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 1.689.000 (guaraníes un millón seiscientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO.
- 2.20. Resolución N°12.613 de fecha 04 de febrero de 2026 que modifica los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º y 18º y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2026 de la Resolución CSJ N°7911/2020.** Al respecto, atendiendo a que este Consejo de Administración, en cumplimiento de las medidas de austeridad, economicidad y disciplina encomendadas, ha resuelto establecer la escala de viáticos a ser utilizada en la Circunscripción tomando como base la establecida por la Corte Suprema de Justicia, adecuándola a las necesidades institucionales tendientes al uso eficiente de los recursos, por lo cual se considera pertinente establecer que para el pago de viáticos en concepto de alimentación corresponderá un (1) jornal mínimo diario por cada día fuera del lugar de trabajo cuando se trate de viajes realizados dentro del departamento de Concepción, atendiendo a la poca distancia lo cual conlleva menos costo, y dos (2) jornales en concepto de alimentación por cada día fuera del lugar de trabajo cuando se trate de viajes realizados fuera del departamento de Concepción; y en concepto de alojamiento de dos (2) jornales mínimos diarios por cada día de hospedaje o estancia, con la presentación de la factura legal por el alojamiento correspondiente. Debiendo en todos los casos aplicar los factores de ajustes y porcentajes previstos en el art. 3º de la Res. CSJ N°12.613 /2026. Por tanto, se determina la Escala de Viáticos a ser utilizada por esta Circunscripción Judicial para el ejercicio Fiscal 2026, considerando el Factor de Ajuste y porcentajes aprobados por Resolución N°12.613 de fecha 04 de febrero de 2026, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, conforme al siguiente detalle:

	<b>Dentro del departamento de Concepción</b>	<b>Fuera del departamento de Concepción</b>
<b>Alimentación</b> (por cada día fuera del lugar de trabajo)	1 jornal mínimo diario	2 jornales mínimos diarios
<b>Alojamiento</b> (por cada día de hospedaje o estancia, con la presentación de la factura legal)	2 jornales mínimos diarios	

<b>Viáticos por categoría</b>				
<b>Beneficiario</b>	<b>Detalle</b>	<b>Jornal mínimo</b>	<b>Cant. De Jornal</b>	<b>Monto asignado</b>
Miembro de Tribunal de Apelación	Alimentación	111.502	1x2	223.004
Miembro de Tribunal de Apelación	Hospedaje	111.502	2x2	446.008
Juez de Primera Instancia	Alimentación	111.502	1x1.5	167.253
Juez de Primera Instancia	Hospedaje	111.502	2x1.5	334.506
Juez de Paz	Alimentación	111.502	1x1.3	144.953
Juez de Paz	Hospedaje	111.502	2x1.3	289.905
Actuario Judicial	Alimentación	111.502	1x1.2	133.802
Actuario Judicial	Hospedaje	111.502	2x1.2	267.605
Administrador, Mediador, Médico Forense, Psicólogo, Psiquiatra, Asistente Social, Jefe de Departamento	Alimentación	111.502	1x1.1	122.652
Administrador, Mediador, Médico Forense, Psicólogo, Psiquiatra, Asistente Social, Jefe de Departamento	Hospedaje	111.502	2x1.1	245.304
Demás funcionarios jurisdiccionales y administrativos	Alimentación	111.502	1x1	111.502
Demás funcionarios jurisdiccionales y administrativos	Hospedaje	111.502	2x1	223.004

**2.21. Resolución S2 N°523 de fecha 03 de febrero de 2026 del Consejo de Superintendencia de la C.S.J.** por la que reglamenta la utilización de Fondo Fijo para el Ejercicio 2026. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar la implementación de Fondo Fijo o Caja Chica en la Circunscripción Judicial de Concepción; DISPONER; que los recursos destinados para Fondo Fijo o Caja Chica sean utilizados para los Subgrupos de los Objetos de Gastos establecidos en el Clasificador Presupuestario: 220 - Transporte y Almacenaje; 230 - Pasajes y Viáticos; 240 - Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparaciones; 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción de los Objetos 263 - Servicios Bancarios y 264 - Primas y Gastos de Seguro y 266 – Consultorías, asesorías e investigaciones; 280 - Otros Servicios; 310 - Productos Alimenticios; 330 - Papel, Cartón e Impresos; 340 - Bienes de Consumo de Oficina e Insumos; 350 - Productos Químicos e Instrumentales Medicinales; 390 - Otros Bienes de Consumo y 910 - Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto. 187/2003); y ESTABLECER; que los pagos por Fondo Fijo o Caja Chica deberán contar con la solicitud del ámbito requirente del bien o servicio a ser adquirido y la autorización respectiva del Presidente del Consejo de Administración (Ordenador de gastos Titular) y/o del Administrador de la Circunscripción (Ordenador de Gastos Alterno).

### **3- Asuntos varios**

#### **3.1. Necesidad de comisionamientos.**

- Por Resolución N°66 de fecha 18 de febrero de 2025 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió prorrogar el permiso sin goce de sueldo de la funcionaria Cynthia Elizabeth Martínez Franco, con C.I. N°4.648.291, Oficial de Secretaría (II)- Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal, disponiendo su reintegro a partir del 01 de febrero de 2026. En tal sentido, habiéndose reintegrado a sus funciones y teniendo en cuenta que el Tribunal ya cuenta con una Oficial de Secretaria y que la Secretaría N°1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno requiere de personal que se desempeñe como tal, corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Cynthia Elizabeth Martínez Franco, con C.I. N°4.648.291, Oficial de Secretaría (II)- Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°2 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Lourdes Karina Maqueda, con perjuicio de sus actuales funciones.
- Renuncia de la funcionaria que cumplía funciones en el Telecentro, por lo que dada la necesidad detectada corresponde disponer el comisionamiento provisorio del funcionario Contratado Salvador Tomas Melgarejo, con C.I. N°6.704.983, Asistente Administrativo, para prestar servicios en carácter de operador en el Telecentro, con perjuicio de sus actuales funciones, hasta nueva disposición.
- Nota de fecha 12/11/2025 de la Jueza en lo Civil y Comercial del Primer Turno Abg. Liz Rossana López, Abg. Liz Rossana López mediante nota ha solicitado la asignación de dos funcionarios específicamente dactilógrafos para mejorar la eficiencia en la tramitación de expedientes y contribuir en el cumplimiento de las metas trazadas, por lo que surge la necesidad de reorganizar y de distribuir los recursos humanos para optimizar el funcionamiento del Juzgado. En tal sentido, acudimos al Anexo de personal y constatamos que el Juzgado Penal de Sentencia cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios que se desempeñan en carácter de dactilógrafos por lo que corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Claudia Beatriz Aguilar Beraud, con C.I. N°4.358.764, Dactilógrafo - Juzgado Penal Adolescente de Horqueta, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°1 del Juzgado Civil y Comercial del Primer Turno, a cargo del Actuario Judicial Abg. Juan Carlos Aquino Giménez, con perjuicio de sus actuales funciones. Igualmente, teniendo en cuenta que el Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal cuenta con cantidad suficiente de funcionarios, corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Gabriela María Careaga López, con C.I. N°5.680.460, Dactilógrafo - Juzgado Penal de Garantías, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°2 del Juzgado Civil y Comercial del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Melina Elisa Benitez Fernández, con perjuicio de sus actuales funciones.

**3.2. Ratificación de resoluciones de viáticos 2025 pendientes de pago.** Al respecto, por el Art. 15° de la Resolución N°12.613, la Corte Suprema de Justicia resolvió, modificar el Art. 18° de la Resolución N°7911/2020, quedando redactado de la siguiente manera: “Art. 18°: Disponer el pago en el presente Ejercicio Fiscal, de todos aquellos viáticos no registrados en el Sistema de Contabilidad al 31 de diciembre 2025 por la UAF y SUAF’s componentes de la Corte Suprema de Justicia que cuenten con Resolución debidamente autorizada. Para el efecto, la UAF y SUAF’s deberán primeramente ACTUALIZAR la respectiva Resolución de pago conforme la Disponibilidad Presupuestaria para el presente año. Autorizar la reposición o reembolso de viáticos de aquellas comisiones de servicio al interior de la república, a cuyos beneficiarios no se les haya asignado el concepto señalado previamente...” **En tal sentido**, el Consejo de Administración autorizó el pago de viáticos en el año 2025, sin embargo, por la falta de asignación de plan de caja no fueron procesados, por lo que teniendo en cuenta la mencionada Resolución emanada de la Corte Suprema de Justicia que autoriza el pago en el presente ejercicio, se determina ratificar las siguientes resoluciones: Ns°728 y 750 de fechas 26/11/2025; 767; 768; 769; 770; 771; 772; 773; 774 y 775 de fecha 11/12/2025; 778; 779; 780; 781; 782; 783; 784; 785; 786; 787; 788; 789; 790; 791; 792; 794; 795; 796; 797; 798; 799; 801; 802; 803; 804; 805; 806; 807; 808; 809; 810; 811; 812; 813; 814; 815 y 816, de fechas 23/12/2025, según los montos aprobados en las mismas de conformidad a la Resolución N°10 de fecha 13/02/2025 que aprueba la escala de viáticos para el Ejercicio Fiscal 2025.

**3.3. Becas adjudicadas a los ex Magistrados Mateo David Amarilla Noceda y Richard Luis Alarcon Arrendondo** en el marco del Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica. Al respecto, se determina intimar a los mismos la devolución del importe total de la beca Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), en cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato suscripto, que dispone acerca de la permanencia en la Institución. “De conformidad a lo dispuesto en el punto 5.4. de la Acordada N°830/2013, el/la beneficiario/a se compromete a permanecer en la Institución como mínimo 2 (dos) años posteriores a la finalización del curso, en caso contrario deberá devolver íntegramente el importe de la beca.”

Para el efecto, se autoriza a la Jefa de la Sección Tesorería Lic. Carolina Kolher a realizar las intimaciones, estableciéndose el plazo de 1 (un) mes para la devolución correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con diez minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.02.26 12:15:53 -03'00'



Fátima Alberto Cabañas Gossen  
PRESIDENTE  
Firmado digitalmente por Fátima Alberto Cabañas Gossen  
Fecha: 2026.02.26 11:58:57

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.02.26 12:40:50 -03'00'



**PODER  
JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.02.27 08:27:58 -03'00'



ACTA N°02.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Nota de fecha 12 de febrero de 2026**, del Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal Abg. Luis Ruiz Aguilar por la cual solicita el comisionamiento de la funcionaria Luz Marisol Suarez Benitez con C.I. N°6.027.419, Oficial de Secretaria (II) - Juzgado Penal de Garantías, a su despacho, en el que prestará funciones, señalando que cuenta con la anuencia del Juez Penal de Garantías Abg. Luis Estigarribia quien firma la nota en señal de conformidad. En tal sentido, teniendo en cuenta la solicitud del Miembro y habiendo el superior jerárquico de la referida funcionaria prestado el visto bueno correspondiente, el Consejo dictó Resolución N°15 de fecha 17 de febrero de 2026, por la cual dispuso el comisionamiento provisorio de la funcionaria Luz Marisol Suarez Benitez con C.I. N°6.027.419, Oficial de Secretaria (II) - Juzgado Penal de Garantías, para prestar servicios en el Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal a cargo del Miembro Abg. Luis Alberto Ruiz Aguilar, con perjuicio de sus actuales funciones. Sobre el punto, el Consejo determina ratificar la Resolución N°15 de fecha 17 de febrero de 2026.

**2.2. Dictamen/Informe Técnico N°08/2026 de fecha 11/02/2026, del Técnico Informático Antonio Vázquez**, referente al CPU LENOVO THINK CENTRE con rótulo 13001-01-0004582 del Juzgado de Paz de Vallemí, cuyo diagnóstico describe falla de placa, memoria RAM, equipo obsoleto y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 12/02/2026, ha dispuesto derivar a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación.

**2.3. Dictamen/Informe Técnico N°09/2026 de fecha 19/02/2026, del Jefe interino de la Sección Informática Ricardo Galiano**, referente a la Notebook HP probook 450G2, con rótulo 1300-01-0010322 del Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal, cuyo diagnóstico describe falla en la placa madre, no enciende y recomienda la baja del equipo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 19/02/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación.

**2.4. Nota SUOC N°004/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**, del Jefe interino de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, por la cual solicita la actualización de tres (03) equipos informáticos de esa sección. Dicho pedido se fundamenta en que los sistemas

del Ministerio de Economía y Finanzas (SIARE, SINARH, SIPP) requieren una configuración técnica adecuada para su óptimo funcionamiento. Asimismo, solicita la asignación de un escáner para uso en red, debido a que las impresoras multifuncionales de la sección superan los 10 años de vida útil y ya no realizan digitalizaciones correctamente, por lo que dicho proceso se realiza en la máquina de la sección presupuesto. Al respecto, por providencia de fecha 23/02/2026, la Presidencia ha dispuesto derivar a la Sección informática para la evaluación pertinente, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación.

**2.5. Nota OAC N°001/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**, del Jefe de la Sección Administradores de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, por la cual solicita la actualización de tres (03) equipos informáticos, el pedido se fundamenta en la necesidad de optimizar el funcionamiento de los sistemas críticos, tales como: SIARE, (PAC, SIPP) SIGEBYS, plataforma de la DNCP, SIGAF y la próxima implementación NEW SIGAF. Al respecto, por providencia de fecha 26/02/2026, la Presidencia ha dispuesto derivar a la Sección informática para el estudio de factibilidad, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación.

**2.6. Memorando N°04/2026 de fecha 26/02/2026** del Jefe interino de la Sección Informática Ing. Ricardo Galiano, por la cual remite planilla de las dependencias que requieran entrega de nuevos equipos a los efectos de asegurar la eficiencia y operatividad de las actividades propias respectivamente, todo ello sujeto a mejor parecer del Consejo tanto para el orden de entrega como a las dependencias a ser entregadas. Cabe destacar que con la entrega de equipos nuevos serán recuperadas las computadoras antiguas, las cuales pueden ser mejoradas por actualización de sus componentes y posteriormente podrán ser distribuidas a las demás dependencias requirentes según necesidad. **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar la planilla de distribución de equipos informáticos presentado por el jefe interino de la Sección Informática, señalando que se distribuirán equipos informáticos nuevos al Departamento Administrativo Financiero incluido el Administrador, Administradores de Contrato, Contrataciones, Presupuesto y Presupuesto; también oficinas de apoyo jurisdiccional como Ingresos Judiciales y Contaduría General de los Tribunales; jurisdiccional, Jueces y Actuarios de Sentencia; y, en cuanto a las salas de audiencias y salas de juicios orales, sala de control, se distribuirán equipos recuperados.

**2.7. Memorando N°05/2026 de fecha 26/02/2026** del Jefe interino de la Sección Informática Ing. Ricardo Galiano, por la cual presenta Evaluación de la conveniencia de adquisición de baterías para UPS y recomendación de compra de nuevas UPS. Adquisición de baterías: Las baterías adquiridas para UPS tienen un costo de Gs. 330.000 por unidad y presentan una vida útil promedio de 6 a 8 meses, lo cual genera una reposición frecuente y un aumento sostenido del gasto institucional. La reducida vida útil observada podría deberse a: • La inestabilidad del suministro eléctrico, con variaciones de tensión frecuentes. • El desgaste propio de las UPS actuales, que en muchos casos ya han superado su vida útil recomendada. Compra de UPS: Se ha verificado que la última adquisición de nuevas UPS, ha tenido un costo de Gs. 563.920 por unidad, por lo que resulta técnicamente más conveniente, considerando que: • Cuentan con garantía escrita de hasta 3 años. • Están diseñadas para brindar protección contra picos de corriente, incluyendo: o Sobretensión - hasta 280V o Subtensión – desde 172 V • Ofrecen mayor confiabilidad y continuidad operativa para los equipos informáticos. Desde el punto de vista económico, la inversión en nuevas UPS resulta más rentable a mediano y largo plazo, ya que evita la compra reiterada de baterías en cortos períodos de tiempo y reduce el riesgo de daños en los equipos. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar al Departamento Administrativo Financiero para su inclusión en el PAC de la Circunscripción y así prever la compra de las unidades de UPS con la primera reprogramación.

**2.8. Nota D.T. N°09/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes setecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y dos (Gs. 752.732) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los

servicios básicos (ESSAP) por la suma de guaraníes setecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y dos (Gs. 752.732) IVA INCLUIDO.

- 2.9. Nota de fecha 22 de diciembre de 2025**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS de los meses de octubre y noviembre de 2025, de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.10.** Memorando N°12/2026 de fecha 02 de febrero de 2026, de la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández Romañach, por el cual remite planillas de control de combustible del mes de diciembre de 2025. Al respecto, no presenta observaciones, tómesese nota y archívese.
- 2.11. Nota de fecha 24 de febrero de 2026**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de diciembre de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.12. Nota S.G. N°10/2026 de fecha 19 de febrero del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de los presupuestos N°0199 y N°0200 de fechas 19/02/2026, por un monto de Gs. 5.378.440 (guaraníes cinco millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta), presentados por el taller K-YE correspondiente al vehículo Mitsubishi L200, chapa EAF 419, señalando que inicialmente los mismos trabajos ya fueron aprobados mediante Resolución N°776 de fecha 23/12/2025, por un monto de Gs. 6.662.800 (guaraníes seis millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos), según presupuestos N°s 0191/0192 y 0195, sin embargo, surge la necesidad de ajustar a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta, señalando que la diferencia del monto anteriormente aprobado se abonará con el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal. Al respecto, el Consejo considera pertinente la aprobación de los referidos presupuestos presentados por el taller K-YE, por la suma de Gs. 5.378.440 (guaraníes cinco millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta) IVA INCLUIDO, conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.026 y disposiciones legales que regulan la materia.
- 2.13. Nota S.G. N°12/2026 de fecha 24 de febrero del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°4586133 de fecha 23/02/2026 con monto de Gs. 18.475.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de mantenimiento y reparación del vehículo de la Institución Toyota Hilux con chapa BOS 871, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 18.475.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.
- 2.14. Nota S.G. N°13/2026 de fecha 24 de febrero del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina,

por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°4586188 de fecha 24/02/2026 con monto de Gs. 5.128.000 (guaraníes cinco millones ciento veintiocho mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de reparación del vehículo de la Institución Toyota Hiace con chapa BRE 055, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de 5.128.000 (guaraníes cinco millones ciento veintiocho mil) IVA INCLUIDO.

**2.15. Resolución N°153 de fecha 18 de febrero de 2026 de la Comandancia de la Policía Nacional**, resuelve prorrogar la comisión en misión de servicio al personal de la Policía Nacional, a la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial N° IV de Concepción, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2026. Y la Resolución N°2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, establece la ESCALA DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES a ser asignada a los funcionarios de la Policía Nacional que prestan servicios en las Circunscripciones Judiciales del interior del País. Sobre el punto el Consejo de Administración considera pertinente aceptar la prórroga de la comisión del personal de la Policía Nacional designado a prestar servicios en las sedes judiciales de la Circunscripción Judicial dispuesta en la mencionada resolución, atendiendo a la necesidad e importancia del refuerzo de la seguridad en la Institución. En consecuencia, resulta oportuno autorizar el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales al personal policial conforme a la nómina que se detalla en la resolución de comisión e imputar al Objeto de Gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales.

**2.16. Expediente caratulado “Sumario Administrativo al funcionario Nestor Ortega Salinas s/ supuestas ausencias injustificadas en el mes de setiembre de 2025”**. Al respecto, el referido funcionario en su escrito de contestación a fs. 24, manifestó cuanto sigue: “ADVERTENCIA: Surgiendo del relato que V.S. quien actúa en este procedimiento como JUEZ INSTRUCTOR en ejercicio de su función de Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, es el mismo quien no autorizó que se me acepte mi justificativo por salud. podría en este juicio surgir una INCOMPATIBILIDAD en el ejercicio de sus funciones. Al ser la misma persona quien no autorizó la justificación y quien debe juzgarme en el caso, su imparcialidad e independencia se ven gravemente afectadas, por lo que de ser posible en este tipo de trámite, debería apartarse del caso y se debe designar otro Juez Instructor, por el sistema procesal establecido, que siga con la tramitación de la causa y dicte la resolución que corresponda en su momento. Conforme al Art. 16 de la Constitución Nacional, toda persona procesada contra quien pueda recaer pena o sanción tiene derecho a ser juzgado por jueces competentes, independientes e imparciales”. En ese contexto el Presidente y Juez Instructor mediante providencia de fecha 26 de febrero del año en curso, remitió el expediente a consideración del Consejo de Administración; solicitando en sesión ordinaria apartarse del presente expediente a los efectos de garantizar el debido proceso, en razón de que al estar al tanto de que la ausencia del funcionario se debió a una cuestión penal en la que se vio involucrado el domingo 21 de setiembre de 2025, antes de las ausencias (22, 23 y 24/09/2025), y cuyas copias de requerimiento fiscal y resolución se adjuntan, por lo que se ha puesto a conocimiento de la situación a la jefa de sección correspondiente, se cree oportuno sustituir al juez instructor pasando a la que sigue en orden de sustitución en el Consejo de Administración, para el seguimiento correspondiente, adjuntándose previamente los antecedentes de referencia correspondientes a la causa ““NESTOR ORTEGA SALINAS S/ DETENTACION ILEGAL EN ESTA CIUDAD EN ESTA CIUDAD”. Por tal motivo, el Consejo determina hacer lugar a la solicitud de inhibición y designar a la Vicepresidenta 1° Dra. Fátima Pereira Mongelòs para entender en la tramitación del sumario administración hasta su terminación.

**3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas relativos al concurso público a llevarse a cabo en el mes de febrero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de enero de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 05 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 001/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis mil ocho (Gs. 446.008) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.2.Solicitud F.V. N°001, 01/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Benítez y Pablo Amaro, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar limpieza del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 07 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°002/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Antonio Benítez, Pablo Amaro y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Núcleo 2-Arroyito, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “LUIS ANTONIO COLMAN FERNANDEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de enero de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 08 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 003/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 001**, del Técnico Administrativo de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Antonio Vázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, para realizar cambio y configuración del Equipo de Red (Router LTE) y mantenimiento de Equipos Informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha de 09 enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 004/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 002**, del Técnico Administrativo de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Antonio Vázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azoté'y, para realizar cambio y configuración del Equipo de Red (Router LTE) y mantenimiento de Equipos Informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 005/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Benítez y Pablo Amaro, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a fin de realizar limpieza del jardín de los juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 006/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Antonio Benítez y Pablo Amaro, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 003**, del Técnico Administrativo de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Antonio Vázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a las ciudades de Loreto y Paso Barreto, para realizar cambio y configuración del Equipo de Red (Router LTE) y mantenimiento de Equipos Informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 12 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 007/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez, Dyango Chamorro y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 004**, del Técnico Administrativo de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Antonio Vázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para realizar cambio y configuración del Equipo de Red (Router LTE) y mantenimiento de Equipos Informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 13 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 008/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 005**, del Técnico Administrativo de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Antonio Vázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, para realizar cambio y configuración del Equipo de Red (Router LTE) y mantenimiento de Equipos Informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 13 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 009/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno;

conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 06/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 11, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR C.E.O.F. S/ GUARDA PROVISORIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 15 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 010/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Evaluación Psicológica a la víctima en la causa: “VICTORIANO ADRIAN VILLALBA CABRERA S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 15 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°011/2026, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 09/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “MELANY FIORELLA GAYOSO BENITEZ S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de enero de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 012/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 08/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Paso Hu-Yby Yaú, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “EVELYN Y ALICE DAIHANA RODRIGUEZ FIGUEREDO S/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN (GUARDA)”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 013/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la

funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Médico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Dr. Carlos Mazacotte, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar una constitución al domicilio del acusado Emil Oscar Moreira Pintos ubicado sobre la calle Medalla Milagrosa N° 77, a fin de ser examinado personalmente por el Médico Forense, realización de inspección, entrevista e informe, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 19 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 014/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Carlos Mazacotte, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.15. Solicitud F.V. N° 001, 001/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de proceder al Cierre Contable 2025 de la Circunscripción Judicial en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 al 21 de enero de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 22 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 015/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al funcionario Víctor Páez y al chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochocientos noventa y dos mil dieciséis (Gs. 892.016); no así a la funcionaria Ángeles Arguello a quien corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 10/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 14 – Base San Antonio, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa: “COMUNICACIÓN REALIZADA POR EL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA CON RESPECTO A LA MENOR I.M.D. S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de enero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 20 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 016/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Sara Lesme Torres, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alfonso Kue Zona Sur, para realizar evaluación socioambiental en la causa: “E.L.A. S/ EXPOSICIÓN A PELIGRO DEL TRÁNSITO TERRESTRE”, Oficio N°89, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 017/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor

ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.18. Solicitud F.V. N° 001, 002/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Aníbal Vázquez y Mario David González, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de realizar trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico, aparatos de aire acondicionado y sanitarios del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad, asimismo trasladar útiles solicitados a la Sección Suministro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de enero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 22 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 018/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); a los funcionarios Aníbal Vázquez, Mario David González y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.19. Solicitud F.V. N° 001,11/2026**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Evaluación Psicológica a la víctima en la causa: “Rubén Cristóbal Palma s/ Violencia Familiar”-Causa N° 4-1-2-97-2025-162, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 22 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°019/2026, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.20. Solicitud F.V. N°001, 03/2026**, de la Jefa interina de la Sección de Servicios Generales Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez y la funcionaria Yndri Alisson Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de enero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 26 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°020/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Antonio Benítez, Yndri Alisson Riquelme y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.21. Solicitud F.V. N°001, 12/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar evaluación socio ambiental en el juicio: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA POR J.J.E.P. S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO PARA REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de enero de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 27 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y

conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 021/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.22. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario David González y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de realizar trabajos de plomería en los sanitarios (cambio de canillas y conexiones), también cambio de tapa de inodoros, cambio de cerraduras de las puertas de los sanitarios y colocación de equipos de fluorescentes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 022/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Mario David González y Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.23. Solicitud F.V. N° 001, 13/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 9 – Alemán Cue, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa: “V.G.S.A. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de enero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 28 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 023/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.24. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, de la Vicepresidente 2° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Matilde Rivas de Abente, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción a fin de actualizar la firma digital (Token), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 29 y 30 de enero de 2026; siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 29 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 024/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales por alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a la Vicepresidente 2° Mg. Matilde Rivas de Abente, la suma de guaraníes un millón setenta mil cuatrocientos diecinueve (Gs. 1.070.419) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.25. Solicitud F.V. N° 001, 15/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Colonia Ka'aguy Poty Rory, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa: “MATILDE ARMOA RIVAS Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES” (abandono), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de enero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 29 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 025/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme

factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.26. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 30 de enero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 026/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.27. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026**, del Jefe Interino de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar configuración de equipos de red para acceso a internet del Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 027/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.28. Solicitud F.V. N° 001, 04/2026**, de la Jefa interina de la Sección de Servicios Generales Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 028/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.29. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Dyango Chamorro, Ever Ojeda, Antonio Vázquez y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para instalación de cámaras de seguridad, capacitación a la nueva juez de paz y configuración de dominio de los equipos informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 02 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 029/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ricardo Galiano, Dyango Chamorro, Ever Ojeda, Antonio Vázquez, Edgar Ovelar y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.30. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 al 04 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 02 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 030/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setenta mil cuatrocientos diecinueve (Gs. 1.070.419) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.31. Solicitud F.V. N° 001, 01**, de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para realizar gestiones referentes a la Circunscripción de Concepción, y acompañamiento a las gestiones del Sr. Presidente del Consejo ante la Dirección a cargo de la Arquitecta Rufinelli con relación a la obra del Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 al 04 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 031/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, no así por alojamiento, por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y seis mil ochocientos seis (Gs. 356.806); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.32. Solicitud F.V. N° 001, 14/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para el funcionario Diego Josimar Garcete y la Psicóloga Laura Villalba, para su traslado a la localidad de Núcleo 3, a los efectos de realizar evaluación y seguimiento de guarda por parte del Equipo Interdisciplinario de Horqueta en el juicio: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACIÓN DEL NIÑO E.D.O.G. S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N°032/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Diego Josimar Garcete y Laura Villalba, en razón de que el primero abordó el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos y la segunda por la no presentación del informe final de comisión F.V. 002 y Orden de Trabajo respectivo, respectivamente.

**3.33. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios César González y Carmen Lorena Cordone, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios del Juzgado de Paz y Juzgado de Primera Instancia, según lo solicitado por la Dirección de Planificación de la C.S.J., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 05 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 033/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios César González, Carmen Lorena Cordone y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación

del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.34. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Ujier Notificador del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Luis Esteban Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar notificación de un oficio remitido por la Superintendencia General a la Escribana Pública, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 034/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.35. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, respectivamente, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “JOSE ANIBAL OTERO AMARILLA Y LUISA CORRALES S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 05 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 035/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.36. Solicitud F.V. N° 001, 08/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar reparación y entrega de equipos con inconvenientes técnicos, configuración de equipos de red para las audiencias telemáticas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 036/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.37. Solicitud F.V. N°001, 03/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para fiscalizar la obra de la futura sede de los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 05 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°037/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.38. Solicitud F.V. N° 001, 02,** de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar gestiones referentes a la Circunscripción de Concepción, y acompañamiento a las gestiones del Sr. Presidente del Consejo con relación a la obra del Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 038/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.39. Solicitud F.V. N° 001, 09/2026,** del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar cambio de router y configuración para acceso a Internet LTE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 039/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Ever Ojeda y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.40. Solicitud F.V. N° 001, 03/2026,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 09 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 040/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.41. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026,** de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a los Señores Leoncio Ortellado Cubilla e Isidora Mendoza Gómez en los autos caratulados: “Débora López y otros s/ Medidas Cautelares”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 041/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.42. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 042/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del

porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.43. Solicitud F.V. N° 001, 03**, de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para entregar originales del expediente “Crispín Fernández s/ Homicidio Doloso en la localidad de Kuruzu de Hierro de esta jurisdicción”, en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Justicia. El expediente es requerido de carácter urgente con fines de extradición, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 al 11 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 09 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 043/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210), no así a la funcionaria Teresa Eliane Silva a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y seis mil ochocientos seis (Gs. 356.806); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.44. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Cecilia Alice Ayala Ortiz, para su traslado a la ciudad de Asunción para Constitución del Juzgado para la prosecución de los Anticipos Jurisdiccionales de Prueba, entrega de evidencias previa toma de juramento de Ley al perito designado a ser realizado en sede de la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 12 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 044/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); a la Actuaría Judicial Cecilia Alice Ayala Ortiz, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.45. Solicitud F.V. N° 001, 06/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Miguel Cantero, para su viaje a la ciudad de Asunción, a fin de retirar el vehículo de la institución Toyota Fortuner chapa BOS 875 del taller de Toyotoshi de la ciudad de San Lorenzo y traslado del mismo hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 045/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.46. Solicitud F.V. N° 001, 04/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, respectivamente, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MANUEL GAMARRA Y MARIA RODAS S/ CONFLICTO VECINAL” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 12 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado

cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 046/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.47. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 13 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 047/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.48. Solicitud F.V. N° 001, 02**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “MILAGROS SOLEDAD GIMENEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE. N° 212- AÑO: 2025”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 048/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.49. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 049/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.50. Solicitud F.V. N° 001, 10/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios René Recalde, José Dyango Chamorro, Ever Ojeda y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar instalación de Cámaras de Seguridad, y soporte técnico en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 050/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Rene Recalde, José Dyango Chamorro, Ever Ojeda y Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.51. Solicitud F.V. N° 001, 11/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos

para sí y para el funcionario Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para instalación de cámaras de seguridad en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 16 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 51/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ricardo Galiano, Antonio Vázquez y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.52. Solicitud F.V. N° 001, 003/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Arroyito, Yby Yaú y Azote'y, a la ciudad de Arroyito a fin de realizar el pago del alquiler de la sede del juzgado de Paz de dicha localidad y retirar recibo de dinero, a la ciudad de Yby Yaú para las gestiones de renovación del contrato con la locadora por el local de los Juzgados de Primera Instancia y a la ciudad de Azote'y para la recepción de facturas y recibos de dinero de la locadora de la sede del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de febrero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 052/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.53. Solicitud F.V. N° 001, 04/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Azote'y e Yby Yaú, a fin de verificar los trabajos de refacción realizados en la sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad, a la ciudad de Yby Yaú a fin de fiscalizar la obra de la futura sede de los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad y verificar la sede actual de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 053/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.54. Solicitud F.V. N° 001, 04**, de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y e Yby Yaú, a fin de acompañar los trabajos de verificación de las reparaciones del Juzgado de Paz de Azote'y, y verificación del avance de los trabajos realizados en la futura sede de los juzgados de primera instancia de Yby Yaú, así también visita a los juzgados de la localidad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 19 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 054/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva; y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.55. Solicitud F.V. N° 001, 17/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Tacuara – Calle 22, a los efectos de realizar control de Medidas otorgadas por el Juzgado de la ciudad de Horqueta en la causa: “N.N.C.G. s/ Guarda del niño o adolescente” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de febrero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 18 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 055/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.56. Solicitud F.V. N° 001, 03/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario David González, Aníbal Vázquez y Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Azoté'y, a fin de realizar trabajos de demolición en paredes fisuradas, para luego reparar, revocar y volver a pintar, también se realizarán trabajos de pintura a la fachada, colocación de luces y podas de árboles, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 al 20 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 18 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 056/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a los funcionarios Mario David González, Aníbal Vázquez, Antonio Benítez y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y seis mil ochocientos seis (Gs. 356.806) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático, tratándose de viaje dentro del Departamento, sin retorno en el mismo día.

**3.57. Solicitud F.V. N° 001, 01**, del Juez Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Helen Giménez, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado para anticipo jurisdiccional de prueba - entrega de evidencias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 19 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 057/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); a la Actuaría Judicial Helen Giménez, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.58. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Manuel Benítez Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, para su traslado a la ciudad de Asunción, ante la Institución de la SENAD para toma de juramento y aceptación de cargo de peritos en la causa: “ANIBAL GAYOSO S/ LEY 1881/2002”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 19 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 058/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Juez Manuel Benítez Mongelós, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un

viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.59. Solicitud F.V. N° 001, 06/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, respectivamente, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MARTINA MANUELA ACUÑA Y JAVIER CAÑETE S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 19 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 059/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.60. Solicitud F.V. N° 001, 12/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios René Recalde y José Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de realizar instalación de Cámaras de Seguridad en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 060/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Rene Recalde y José Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.61. Solicitud F.V. N° 001, 16/2026**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Lidia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 061/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lidia Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.62. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Sandra Carolina Díaz, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 13 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 062/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Sandra Carolina Díaz, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.63. Solicitud F.V. N°001, 08/2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°063/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.64. Solicitud F.V. N° 001, 03**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “MICHELY LUJAN IBARROLA RIVEROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE. N° 111- AÑO: 2025” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2026. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 064/2026, corresponde no autorizar el pago de viáticos, a la funcionaria Natalia Ysabel González, por la presentación extemporánea del Formulario FV. 001.

**3.65. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 23 al 25 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 23 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 065/2026, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos ochenta y cuatro mil treinta y dos (Gs. 1.784.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos noventa y dos mil dieciséis (Gs. 892.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

#### 4- Asuntos varios

**4.1.** El Presidente informa a las señoras miembros del Consejo sobre el debate denominado Derecho y Argumentación que se realizará con la participación de los juristas Manuel Atienza, Rodolfo Vigo y Daniel Mendonca, siendo posible moderador el Dr. Marcos Riera Hunter, a realizarse en fechas 20 y 21 de marzo del presente año; el cual sumará 3 puntos para el Consejo.

**4.2.** El Presidente informa que en fechas 26 y 27 de marzo se realizarán los exámenes en el marco del Concurso de cargos vacantes de la Circunscripción.

**4.3.** El Presidente informa que el proyecto académico de la Circunscripción fue aprobado por el Ministro Superintendente Dr. Eugenio Jiménez Rolón, debiendo ser incluido en el PAC. Al respecto, el Administrador señala que está exceptuado, pero que ya fue previsto para mayo del presente ejercicio.

**4.4.** Reprogramación. El Administrador informa que se realizarán reingenierías para la primera reprogramación para el pago de deudas y compras, el plazo es hasta el jueves 05/03.

**4.5.** Exoneración del pago de impuesto inmobiliario. Al respecto, se determina remitir nota a los Intendentes de los Municipios en donde se cuenta con sedes propias solicitando la exoneración del pago de impuesto con la consignación del monto exonerado.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con diez minutos. Conste.-

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.03.24 10:53:38 -03'00'

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.03.24 10:15:09 -03'00'

Firmado digitalmente por FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 24.03.2026 09:54:38

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.03.24 10:40:53 -03'00'

ACTA N°03.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Nota N°18 de fecha 16 de marzo de 2026**, del Juez interino del Juzgado Penal de Garantías de Yby Ya 'u y Azote`y, Abg. Manuel Benitez Mongelós, señalando cuanto sigue: en la Secretaría del Juzgado a su cargo ha aumentado la sobrecarga de trabajo, en consideración a que se van dando casos de hechos punibles en diversos ámbitos dentro de la ciudad y zonas aledañas, como destacar, imputaciones fiscales, acusaciones, pedidos de allanamientos, solicitud de anticipo jurisdiccional de prueba, e incidentes, entre otros, con los cuales se han multiplicado el uso masivo de las máquinas operadoras de servicio. menciona que las computadoras de escritorios de la Secretaría N° 1 se encuentran deterioradas, específicamente las "CPU", sin poder arrancar, en el caso concreto no funcionan, por ello, y en consideración al trabajo constante emprendido por los funcionarios del Juzgado y Secretaría, se solicita respetuosamente a V.E., arbitre los medios idóneos, a objeto de reacondicionar dos (2) CPU de escritorio, o, en su defecto, disponer de dos CPU nuevas para computadora de escrito, previo a los trámites de rigor a ser evaluados por Ingenieros en informática y remisión de dictamen en relación a las máquinas UC con sello rotulo N° 13001-01-0010179" y "13001-01-0010055", además, solicitar el reacondicionamiento de los siguientes accesorios de equipo informático, tales como: ups con rótulo 13001-01-0014568, además, monitor lenovo 3001-01-000-1514, además, ups con rotulo 13001-01-00-11889, además ups con rotulo 13001-01-000-11882, por lo que, en caso de no poder ser reparados, se peticiona encarecidamente la provisión de nuevos equipos informáticos para la Secretaría de éste Juzgado en una cantidad de dos computadoras de escritorio, consistentes en UC de escritorio, mouse, teclado, monitor, con sus respectivos ups, todo esto, a los efectos de consolidar la buena prestación de servicio de vuestros funcionarios para con los usuarios de justicia. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 18/03/2026, ha dispuesto derivar a la Sección Informática a fin de que realice la evaluación correspondiente, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. Sobre el punto, se determina ratificar la providencia de fecha 18/03/2026.

**2.2. Nota D.T. N°014/2026 de fecha 17 de marzo de 2026**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Mg. Carolina Kolher por la cual informa que se ha hecho efectivo el reembolso del importe total de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) por parte de los profesionales citados a continuación: Abg. Richard Alarcon Arredondo, realizó la devolución mediante boleta de depósito N°577317 y Abg. Mateo Amarilla Noceda, realizó la devolución mediante boleta de depósito N°1309309, adjuntando copias de las boletas de depósito para el archivo y

regularización del cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato suscripto. Sobre el punto, tomase nota y archívese.

**2.3. Nota de fecha 06 de marzo de 2026**, de los Jefes de Sección de Contabilidad y Presupuesto de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País, referente a pedido de pago de bonificación en concepto de bonificaciones, reiterando la solicitud de pago de la Bonificación por Responsabilidad en el cargo por Gestión Presupuestaria, prevista en el Art. 38, inc. j.5 del Decreto N.º5311/2026 Anexo A, para todos los Jefes de Presupuesto y Contabilidad de las Circunscripciones del Interior. Solicitando que se arbitren las acciones necesarias a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan hacer efectiva la presente petición, de modo que quienes suscriben esta nota puedan gozar de los derechos inherentes a la responsabilidad que implica una correcta gestión presupuestaria dentro de la institución. Sobre el punto, habiéndose diferido su tratamiento hasta tanto sea definido el nuevo organigrama y se obtengan los recursos presupuestarios, téngase presente.-

**2.4. Nota S.G. N°17/2026 de fecha 10 de marzo de 2026**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de enero de 2026. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.5. Memorando N°14/2026 de fecha 05 de marzo de 2026**, de la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández Romañach, por el cual remite planillas de control de combustible del mes de enero de 2026. Al respecto, no presenta observaciones, tómesese nota y archívese.

**2.6. Memorando N° 13/2026 de fecha 03 de marzo de 2025**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite los informes del control realizado a las órdenes de trabajo utilizadas por la Sección Servicios Generales, comprendidos entre el 23 enero al 27 febrero del presente ejercicio, las mismas son verificadas una vez por semana, para conocimiento y para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, presenta observaciones en el Informe N°01/26 de fecha 23/01/2026, señalando que en la O.T. N°0016525 no corresponde el km de salida; en la O.T. N°0016536 debe ser extraordinario; y en el Informe N°06/26 de fecha 27 de febrero de 2026, señala que en la O.T. N°0016647 debe ser extraordinario. Sobre el punto, el Consejo determina derivar a la Sección Servicios Generales para que informe y subsane las observaciones con la recomendación de que en adelante debe agregar un informe justificativo cuando los viajes superan el horario ordinario a los efectos de su control.

**2.7. Nota OAC N°001/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**, del Jefe de la Sección Administradores de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, por la cual solicita la actualización de tres (03) equipos informáticos, el pedido se fundamenta en la necesidad de optimizar el funcionamiento de los sistemas críticos, tales como: SIARE, (PAC, SIPP) SIGEBYS, plataforma de la DNCP, SIGAF y la próxima implementación NEW SIGAF. Al respecto, por providencia de fecha 26/02/2026, la Presidencia ha dispuesto derivar a la Sección informática para el estudio de factibilidad, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación.

**2.8. Memorando N°04/2026 de fecha 26/02/2026** del Jefe interino de la Sección Informática Ing. Ricardo Galiano, por la cual remite planilla de las dependencias que requieran entrega de nuevos equipos a los efectos de asegurar la eficiencia y operatividad de las actividades propias respectivamente, todo ello sujeto a mejor parecer del Consejo tanto para el orden de entrega como a las dependencias a ser entregadas. Cabe destacar que con la entrega de equipos nuevos serán recuperadas las computadoras antiguas, las cuales pueden ser mejoradas por actualización de sus componentes y posteriormente podrán ser distribuidas a las demás dependencias requirentes según necesidad. **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar la planilla de distribución de

equipos informáticos presentado por el jefe interino de la Sección Informática, señalando que se distribuirán equipos informáticos nuevos al Departamento Administrativo Financiero incluido el Administrador, Administradores de Contrato, Contrataciones, Presupuesto y Presupuesto; también oficinas de apoyo jurisdiccional como Ingresos Judiciales y Contaduría General de los Tribunales; jurisdiccional, Jueces y Actuarios de Sentencia; y, en cuanto a las salas de audiencias y salas de juicios orales, sala de control, se distribuirán equipos recuperados.

**2.9. Memorando N°05/2026 de fecha 26/02/2026** del Jefe interino de la Sección Informática Ing. Ricardo Galiano, por la cual presenta Evaluación de la conveniencia de adquisición de baterías para UPS y recomendación de compra de nuevas UPS. Adquisición de baterías: Las baterías adquiridas para UPS tienen un costo de Gs. 330.000 por unidad y presentan una vida útil promedio de 6 a 8 meses, lo cual genera una reposición frecuente y un aumento sostenido del gasto institucional. La reducida vida útil observada podría deberse a: • La inestabilidad del suministro eléctrico, con variaciones de tensión frecuentes. • El desgaste propio de las UPS actuales, que en muchos casos ya han superado su vida útil recomendada. Compra de UPS: Se ha verificado que la última adquisición de nuevas UPS, ha tenido un costo de Gs. 563.920 por unidad, por lo que resulta técnicamente más conveniente, considerando que: • Cuentan con garantía escrita de hasta 3 años. • Están diseñadas para brindar protección contra picos de corriente, incluyendo: o Sobretensión - hasta 280V o Subtensión – desde 172 V • Ofrecen mayor confiabilidad y continuidad operativa para los equipos informáticos. Desde el punto de vista económico, la inversión en nuevas UPS resulta más rentable a mediano y largo plazo, ya que evita la compra reiterada de baterías en cortos períodos de tiempo y reduce el riesgo de daños en los equipos. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar al Departamento Administrativo Financiero para su inclusión en el PAC de la Circunscripción y así prever la compra de las unidades de UPS con la primera reprogramación.

**2.10. Nota D.T. N° 11-2026 de fecha 11 de marzo del año en curso**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticinco mil trescientos cuarenta y uno (Gs. 725.341) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos veinticinco mil trescientos cuarenta y uno (Gs. 725.341) IVA INCLUIDO.

**2.11. Nota D.T. N° 12-2026 de fecha 11 de marzo del año en curso**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 54.654.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 54.654.000) IVA INCLUIDO.

**2.12. Nota D.T. N° 15-2026 de fecha 18 de marzo de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes setecientos dieciséis mil ciento cincuenta y ocho (Gs. 716.158) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) por la suma de guaraníes setecientos dieciséis mil ciento cincuenta y ocho (Gs. 716.158) IVA INCLUIDO.

**2.13. Nota S.G. N°20/2026 de fecha 13 de marzo del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°458615 de fecha 10/03/2026 con monto de Gs. 1.932.000 (guaraníes un millón novecientos treinta y dos mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de

mantenimiento y reparación del vehículo de la Institución Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL". Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 1.932.000 (guaraníes un millón novecientos treinta y dos mil) IVA INCLUIDO.

**2.14. Nota S.G. N°21/2026 de fecha 13 de marzo del año en curso,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°1548496 de fecha 10/03/2026 con monto de Gs. 1.797.000 (guaraníes un millón setecientos noventa y siete mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de mantenimiento y reparación del vehículo de la Institución Toyota Fortuner con chapa BOS 786, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL". Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 1.797.000 (guaraníes un millón setecientos noventa y siete mil) IVA INCLUIDO.

**2.15. Nota S.O.C. N° 03/2026 de fecha 17 de marzo del año en curso,** de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita la aprobación del presupuesto de la empresa BRITAM S.A., para el mantenimiento y reparación del sistema de climatización, conforme al CONTRATO 24/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 428.611. En el referido presupuesto se detallan los ítems números: 1, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 52 y 53, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes veintitrés millones novecientos noventa mil (Gs. 23.990.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa BRITAM S.A., por la suma de guaraníes veintitrés millones novecientos noventa mil (Gs. 23.990.000), IVA INCLUIDO.

**2.16. Nota S.G. N°19/2026 de fecha 12 de marzo del año en curso,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el estado del vehículo de la Institución Toyota Hilux con chapa BLF 004, el cual presenta una pérdida de aceite. El vehículo fue ingresado a Toyonorte para la verificación correspondiente, y los técnicos indicaron que la causa de la fuga es una fisura en la carcasa de la caja. Nos mencionaron que esta fisura podría repararse mediante una soldadura. Sin embargo, el trabajo que ellos realizan se limita al desmontaje y montaje de la caja, mientras que la soldadura tendría que ser realizada en otro taller especializado. Además, se realizó una consulta a Toyotoshi, donde dieron dos opciones para resolver el inconveniente: 1. Soldadura de la carcasa, con un costo aproximado de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil). Sin embargo, este trabajo no tendría garantía; 2. Reemplazo de la carcasa por una nueva, con un costo aproximado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). El repuesto estaría disponible en aproximadamente 3 meses. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina autorizar a la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, a fin de realizar los trámites con la firma Toyotoshi S.A. para el reemplazo de la carcasa por una nueva y posteriormente presentar el presupuesto total de los trabajos a realizarse para su correspondiente aprobación.-

**2.17. Memorando D.P. N°237/2026 de fecha 12 de marzo del año en curso,** del Director del Departamento de Presupuesto Carlos Benitez Riveros; La Nota de fecha 26 de febrero del año en

curso, presentada por la Traductora Pública Anahí F. Amábile Gongora, con Matrícula N°1.365, en la cual solicita el pago de sus Honorarios Profesionales por los trabajos realizados en el marco de la Causa Penal N° 1129/2021 "Crispin Fernández s/ Homicidio doloso"; y la Nota D.A. N°040/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur, sobre disponibilidad presupuestaria. Al respecto, el A.I. N°63 de fecha 19 de febrero de 2026, por el cual, la Jueza Penal de Garantías de Horqueta, Abg. Ondina Cabral Cabrera, resolvió regular los Honorarios Profesionales de la Traductora Pública Anahí F. Amábile Gongora, con Matrícula N°1.365, por los trabajos realizados, en la causa N°1129/2021 "Crispin Fernández s/ Homicidio doloso", fijándose en la suma de Gs. 2.453.044 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro) más el pago del 10 % en concepto del IVA, totalizando la suma de Gs. 2.698.348 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho) IVA incluido. La Nota D.A. N°040/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur sobre el informe de disponibilidad presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar, el pago de Gs. 2.698.348 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho) IVA incluido, a favor de la Traductora Pública Anahí F. Amábile Gongora, con Matrícula N°1.365, por los trabajos realizados en el marco de la causa N°1129/2021 "Crispin Fernández s/ Homicidio doloso"; Imputar la presente erogación al Subgrupo de Gasto 910 - Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, de la Actividad Administración de Justicia Dpto. de Concepción y disponer, que el Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción arbitre las medidas administrativas - financieras pertinentes para el cumplimiento del pago enunciado en la presente Resolución.

**3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 05,** de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Samuel González, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar los trabajos del Presidente del Consejo de Administración y llevar los documentos a la Dirección de Asuntos Internacionales en los exhortos caratulados "SIDELINA AMARILHA Y OTROS C/ PEDRO FERNANDES ALEN S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA; y NILCE BENITES MEDEIROS C/ MARIA OTILIA URBIETA S/ MEDIDA DE URGENCIA", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°66/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva, Samuel González y Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.2.Solicitud F.V. N° 001, 19/2026,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 11 Zona Sur, para realizar estudio socio-ambiental en la causa: "D.M.B.F. S/ GUARDA DE LA NIÑA", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de febrero de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 24 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 067/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos

cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. N°001, 09/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, a fin de trasladar al funcionario Gustavo Arias para realizar notificación de la providencia de fecha 20-02-2026, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°068/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001**, de la Jueza Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Griselda Shirley Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los Jueces Abg. Teresa Jara, Abg. Cesar Ibarra, Abg. Mariza Meza, Abg. Darío Estigarribia y los Actuarios Abg. Luci Esteche, Abg. Laura Viviana Cantero, Abg. Richard Florenciani y Abg. Eugenio Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción para gestión de firma electrónica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de febrero de 2026, siendo designado como choferes los señores Miguel Cantero y Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 26 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 069/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a los Jueces Abg. Griselda Shirley Morales, Abg. Teresa Jara, Abg. Cesar Ibarra, Abg. Mariza Meza, Abg. Darío Estigarribia, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506) para cada uno; a los Actuarios Judiciales Abg. Luci Esteche, Abg. Laura Viviana Cantero, Abg. Richard Florenciani y Abg. Eugenio Acosta, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) para cada uno y a los choferes Miguel Cantero y Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva; se aclara que dada a la cantidad de solicitantes en un mismo formulario, fueron afectados dos vehículos de la Institución y designados los dos choferes mencionados más arriba a sus efectos.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 08/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de febrero de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 27 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 070/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 06/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 02 al 04 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 27 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 071/2026, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de

guaraníes un millón setecientos ochenta y cuatro mil treinta y dos (Gs. 1.784.032) y al chofer Marcial Maldonado la suma de guaraníes ochocientos noventa y dos mil dieciséis (Gs. 892.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 09/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 27 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 072/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N°001, 10/2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°073/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 21/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Yhaguy-Yby Yaú, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “FLAVIO ARZAMENDIA OCAMPOS Y OTROS S/ TUTELA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 74/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 20/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la funcionaria Sinthia Medina, para su traslado a la Com. Indígena Guyra Pave-Distrito de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación socio-ambiental en el juicio: ODINEIA GONZALES GOMEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 27 de febrero de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N°075/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la funcionaria Sinthia Medina, en razón de que abordó el móvil

institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 04/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar revisión de todos los acondicionadores de aire de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 076/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, de la Actuaría Judicial del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Milena Parodi, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Guido López, para el traslado de Expedientes a la ciudad de Pedro Juan Caballero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 077/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse el destino de una Capital departamental, a los funcionarios Guido López y Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para acompañar la actividad de entrega de cédulas de identidad en el marco del programa Justicia Abierta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 078/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 06**, de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, a fin de acompañar al Presidente y a la comitiva del Departamento de Identificaciones que harán entrega de 180 cédulas de identidad, gestionadas por el programa Justicia Abierta de la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 079/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.15. Solicitud F.V. N° 001, 1**, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Anahí López González, para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta la sede de la SENAD para audiencias de aceptación de cargos de peritos, juramentos de Ley y entrega de muestras, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 06 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan

de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 080/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); a la Actuaría Judicial Anahí López González, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 12/2026**, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta el taller de la empresa Toyotoshi S.A. para retirar el vehículo de la institución Toyota Hiace con Chapa BRE 055 y trasladarlo hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 081/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 10/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 082/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.18. Solicitud F.V. N° 001, 15/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Entrega de Computadoras e impresoras reparadas y verificación de CCTV, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 083/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.19. Solicitud F.V. N° 001, 22/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Dalila Ortiz, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar Audiencias a Ser Oídas, en las carátulas: "ALEJANDRO VILLALBA QUINTANA Y OTROS S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO" y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 084/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lic. Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento

veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.20. Solicitud F.V. N°001, 11/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar limpieza del jardín, poda de árboles y mantenimiento en general, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 05 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°085/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Antonio Benítez y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.21. Solicitud F.V. N° 001, 11/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 06 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 086/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.22. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “MARICELA GONZALEZ PAREDES S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 087/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.23. Solicitud F.V. N°001, 13/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín de los Juzgados de la ciudad de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°088/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.24. Solicitud F.V. N° 001, 23/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alfonso Cue, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “M.D.P. EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR S.N.C.C. S/ GUARDA PROVISORIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 10

de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 89/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.25. Solicitud F.V. N°001, 14/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar la camioneta de la Institución Toyota Fortuner EAJ 654, hasta el taller de Toyotoshi, para su mantenimiento correspondiente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°090/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.26. Solicitud F.V. N° 001, 12/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 12 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 091/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.27. Solicitud F.V. N° 001, 24/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “RUTH ANABELL DUARTE GAYOSO S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 92/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.28. Solicitud F.V. N° 001, 25/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Audiencia a ser oído y Evaluación psicológica en el juicio caratulado: “RUTH ANABELL DUARTE GAYOSO S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 093/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652);

conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.29. Solicitud F.V. N° 001, 13/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 13 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 094/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.30. Solicitud F.V. N° 001, 04**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “ELIZANDRA TORRES DUARTE Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, EXPTE N° 277-AÑO 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 095/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.31. Solicitud F.V. N° 001, 004/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la firma del contrato de alquiler de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 096/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.32. Solicitud F.V. N°001, 15/2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los Juzgados de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°097/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.33. Solicitud F.V. N° 001, 26/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, para su traslado a la localidad de Kurusu de Hierro, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “MELISA NOEMI CRISTALDO ACHUCARRO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y

conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 098/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina y Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

#### 4- Asuntos varios

4.1. Informe de la Vicepresidenta segunda sobre el Seminario Internacional sobre Derecho y Argumentación cuya transmisión fue llevada a cabo los días viernes 20 y sábado 21 de marzo en esta Sede Judicial, en total asistieron 110 personas, la jornada se desarrolló con éxito. Se toma nota.

4.2. Informe del Administrador, sobre la propuesta del Dpto. de Presupuesto sobre proyecto de ampliación respecto a la deuda del ejercicio fiscal 2025, se remitió la justificación correspondiente. En cuanto al plan de caja aun no fueron asignados los recursos respecto a alquileres de los meses de enero, febrero y marzo. Se toma nota.

4.3. El Presidente informa sobre las fechas de realización de las evaluaciones en el marco del concurso de la Circunscripción, que se llevarán a cabo 26 y 27 de marzo del año en curso, en el horario de tarde.

4.4. Se deja constancia del contacto telefónico del Presidente con el Director de la Policía Nacional de Concepción, Comisario General Inspector Mariano Echeverría, sobre la necesidad de dotar de personal policial a las sedes judiciales de Vallemí para resguardar la seguridad de las personas y los bienes de la Institución de manera imperiosa y la posibilidad de comisionar a 4 cuatro efectivos policiales para cubrir ambas sedes. En tal sentido, se determina remitir nota al Director de Policía a los efectos de formalizar el pedido.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con quince minutos. Conste.-

FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente  
por FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.03.27  
13:19:10 -03'00'



**FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**  
PRESIDENTE  
Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 27.03.2026 13:11:47

MATILDE  
AVELINA  
RIVAS DE  
ABENTE

Firmado digitalmente por  
MATILDE  
AVELINA RIVAS  
DE ABENTE  
Fecha: 2026.03.30  
11:25:39 -03'00'



**PODER  
JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial  
de Concepción

Firmado  
digitalmente por  
JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha: 2026.03.30  
11:28:06 -03'00'



**ACTA N°04.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos (participación por medios telemáticos) y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Nota N°08 de fecha 24 de marzo de 2026**, del Jefe de Sección de la Oficina de Atención Permanente de la Circunscripción Abg. Edgar Ramírez, por la cual solicita la provisión de un teléfono-fax ya que con el que cuenta sufre de desperfectos (no recibe llamadas). Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 25/03/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 25/03/2026.

**2.2. Nota S.G. N°25/2026 de fecha 25 de marzo de 2026**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de febrero de 2026. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.3. Memorando N°18/2026 de fecha 26 de marzo de 2026**, de la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández Romañach, por el cual remite planillas de control de combustible del mes de febrero de 2026. Al respecto, no presenta observaciones, tómesese nota y archívese.

**2.4. La Nota SUOC N°008/2026 de fecha 17 de marzo del año en curso**, del Jefe interino de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, por la cual se presenta el Dictamen S.U.O.C. de Locación N°01/2026, para locación de inmueble por Contratación Excluida para Sede de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yby Yaú, el citado Dictamen SUOC de Locación N° 01/2026, recomienda aprobar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YAÚ”, prevista en el Art. 86 de la Ley N° 7021/2022 y encuadrados en las Resoluciones DNCP N° 230/2025, N°5073/2023, N° 453/2024 y la Resolución N°119/2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; estableciendo el precio del Canon mensual de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA incluido, con vigencia del 01/04/2026 al 31/03/2030, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo

entre las partes, totalizando la suma del contrato por Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones), realizando la suscripción del contrato respectivo donde el pago de las cuotas estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2027, 2028, 2029 y 2030. Al respecto, atendiendo que el inmueble de referencia es actualmente sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, es el único que reúne los requisitos mínimos para el usufructo y el arrendamiento, tanto por la ubicación como por los espacios físicos suficientes para albergar las distintas dependencias, teniendo en cuenta el Informe Técnico favorable de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas y las disposiciones legales aplicables a este proceso, el Consejo considera pertinente aprobar el Dictamen SUOC de Locación N° 01/2026 y en consecuencia adjudicar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YAÚ”, a la Sra. Gervacia Valiente de Ruíz, con R.U.C. N° 867604-6, la locación del inmueble sede de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yby Yaú, con un Canon mensual de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA incluido, con vigencia del 01/04/2026 al 31/03/2030, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando la suma del contrato por Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones), de común acuerdo entre las partes; autorizar al Jefe interino de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; y designar Administrador de Contrato al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

**2.5. Nota DCSP N°20 de fecha 04 de marzo de 2026; el Memorando S.C.S.P. N°001/2026 y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 de la Circunscripción Judicial de Concepción presentado por el Sub Comité de Suministro Público de la Circunscripción.** Al respecto, por la mencionada nota el Comité de Suministro Público comunica que en reunión de fecha 27 de febrero de 2026, según Acta N°62, ha dispuesto recomendar al Consejo de Administración la prosecución de los trámites de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2026, con algunas modificaciones y supresiones sin embargo el Sub Comité de Suministro Público a través del Memorando S.C.S.P. N°001/2026 realizó los descargos técnicos y jurídicos ante las observaciones recibidas y por Nota SCSP. N°001/2026 de fecha 27 de marzo del año en curso, se ratifica íntegramente en las cuestiones técnicas y jurídicas observadas que incluyen las denominaciones de los llamados, la adquisición de alcohol al 70% como barrera sanitaria esencial ante los altos índices de enfermedades respiratorias en la población penitenciaria que asiste a los juzgados y la adquisición de firmas digitales por la modalidad de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Plurianual para garantizar la disponibilidad inmediata de firmas ante nombramientos y vencimientos, evitando la paralización de procesos judiciales. Sobre el punto, el Consejo de Administración encuentra pertinente la aprobación del Programa Anual de Contrataciones 2.026 de la Circunscripción teniendo en cuenta las necesidades existentes en la Circunscripción contestes con la realidad imperante, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	MES DE EJECUCION ESTIMADA	MONTO TOTAL DEL PAC 2026
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES MARCA THYSENKRUPP, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	MAYO	300.000.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE HORQUETA, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	MAYO	400.000.000

3	MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON -CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	ABRIL	25.000.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL	ABRIL	100.000.000
5	ADQUISICIÓN DE RESMAS OFICIO - TIENDA VIRTUAL	ABRIL	8.600.000
6	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULA Y OTROS	ABRIL	13.130.756
7	ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CAJAS Y OTROS - TIENDA VIRTUAL	MAYO	8.050.000
8	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS	ABRIL	139.141.480
9	ADQUISICION DE DESINFECTANTES, JABONES Y OTROS ELEMENTOS DE LIMPIEZA - TIENDA VIRTUAL	ABRIL	44.432.000
10	L.M.C.N. ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y PALITA PARA BASURA GRANDE	ABRIL	6.687.500
11	L.M.C.N ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	ABRIL	50.000.000
12	ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTAS, CINTAS DE EMBALAJE, PERFORADORAS, MARCADORES Y OTROS - TIENDA VIRTUAL	ABRIL	16.080.000
13	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS	ABRIL	22.639.387
14	ADQUISICIÓN DE CABLES, TUBOS, ENCHUFES Y OTROS - TIENDA VIRTUAL	ABRIL	13.260.000
15	L.M.C.N ADQUISICIÓN DE RACK, TARJETA DE VIDEO, INYECTOR POE Y DOCKING”	MAYO	3.365.922
16	ADQUISICIÓN DE MOUSE, TECLADO, PENDRIVE Y OTROS - TIENDA VIRTUAL	MAYO	29.570.000
17	L.M.C.N ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES	JUNIO	7.848.900
18	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% - TIENDA VIRTUAL	JUNIO	1.800.000
19	L.M.C.N ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	JUNIO	5.198.700
20	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS - TIENDA VIRTUAL	JUNIO	5.500.000
21	L.M.C.N ADQUISICIÓN SUSTRATOS, CREOLINA, PINTURAS Y OTROS	JUNIO	8.645.060
22	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS	JULIO	12.147.296
23	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, METALICOS Y OTROS	AGOSTO	16.471.550
			<b>1.237.568.551</b>

AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a publicar el PAC 2026 de la Circunscripción Judicial de Concepción en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, conforme al artículo anterior; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar las Convocatorias y en el caso que fuese necesario las modificaciones correspondientes, conforme al artículo 1°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar los procedimientos de compras bajo la modalidad de Convenio Marco a través de la Tienda Virtual de la DNCP, en coordinación con el ámbito solicitante y la aprobación del Administrador de la Circunscripción; y AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar convocatorias no planificadas, en caso de que sean necesarias, a solicitud del Administrador de la Circunscripción.

### **3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 08/2026,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción ante la Corte Suprema de Justicia y referente a la organización del Seminario Internacional organizado en conjunto con la C.S.J. y el Consejo de la Magistratura, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 22 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de marzo

de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 099/2026, corresponde el pago de catorce (14) jornales en concepto de alimentación y de doce (12) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes dos millones trescientos diecinueve mil doscientos cuarenta y dos (Gs. 2.319.242); no así al al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen a quien corresponde el pago de catorce (14) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente la cual se emitió solo por el alojamiento de una noche, la suma de guaraníes dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno (Gs. 2.854.451); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.2.Solicitud F.V. N° 001, 07**, de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar al Presidente del Consejo de Administración para las gestiones ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura para la organización y logística del Seminario Internacional en Argumentación Jurídica, igualmente acompañar a los demás trabajos agendados, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 22 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 100/2026, corresponde el pago de catorce (14) jornales en concepto de alimentación y seis (06) jornales en concepto de alojamiento, con la presentación de la factura legal correspondiente, la cual se emitió solo por el alojamiento de 3 noches, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes un millón setecientos ochenta y cuatro mil treinta y dos (Gs. 1.784.032); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.3. Solicitud F.V. N° 001, 14/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 19 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 101/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 27/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Audiencia a ser oído en el juicio caratulado: “DOMINGA RAMONA RODRIGUEZ DELGADO A FAVOR DE SU HIJA YESICA GENARA PONSE RODRIGUEZ C/ RUBEN MONGELOS S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 102/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuarial Judicial Cecilia Alice Ayala Ortiz, para su traslado a la ciudad de Asunción para Constitución del Juzgado para la prosecución de los Anticipos Jurisdiccionales de

Prueba, entrega de evidencias previa toma de juramento de Ley al perito designado a ser realizado en sede de la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 19 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 103/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); a la Actuarial Judicial Cecilia Alice Ayala Ortiz, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, de la Vicepresidenta 1° del Consejo de Administración Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Seminario Internacional de Derecho y Argumentación Jurídica organizado por la CSJ y el Consejo de la Magistratura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 20 al 22 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 19 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 104/2026, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes ochocientos noventa y dos mil dieciséis (Gs. 892.016); no así a la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós a quien corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes un millón setenta mil cuatrocientos diecinueve mil (Gs. 1.070.419); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 15/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 105/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 05**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “ELIZANDRA TORRES DUARTE Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, EXPTE N° 277-AÑO 2025y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 106/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N°001, 16/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°107/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez Servín, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, a fin de realizar mantenimiento a los acondicionadores de aire, revisión de cableado donde se está ocasionando corto circuitos, colocación de luces en el interior y en el exterior con fotocélulas. Así también se acompaña a la Sección Informática para colocación de cámaras en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 23 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 108/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 16/2026**, del Jefe Interino de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, para entrega de computadora e instalación de cámaras de seguridad en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 109/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

#### 4- Asuntos varios

**4.1.** Informe del Presidente sobre los exámenes que se llevaron a cabo el día jueves 26 de marzo en el marco del concurso. Téngase presente.


**4.2.** Se dispone la comisión de la Vicepresidente 2° para presentar nota de la Presidencia referente a la remisión de oficios diligenciados a la Superintendencia General de Justicia y acuses de recibo, para el día martes 31 de marzo.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con treinta y cinco minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.04.06  
13:01:48 -03'00'

  
Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 06.04.2026 12:48:33

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.04.06  
12:59:28 -03'00'

  
Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.04.06  
13:04:03 -03'00'



**ACTA N°05.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
  2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
  3. Viáticos.
  4. Asuntos varios.
1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
  2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
    - 2.1. **Nota N°04 de fecha 30 de marzo de 2026**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual eleva expediente de Sumario Administrativo con resolución final correspondiente a la funcionaria Fatima María Echague Salomón, con C.I. N°5.028.946, N.S. 58.546, Res. J.I. N°04/2026 – Multa con cinco (05) jornales mínimos. Sobre el punto, se determina ratificar la Resolución del Juzgado Instrucción N°04/2026 por la cual se resuelve multar con cinco (05) jornales mínimos a la funcionaria Fatima María Echague Salomón, con C.I. N°5.028.946, Res. J.I. N°04/2026, en el Sumario Administrativo identificado con N.S. 58.546.
    - 2.2. **Nota S.G. N°26/2026 de fecha 06 de abril de 2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS de los meses de enero y febrero de 2026, de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de 10 vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
    - 2.3. **Notas de disconformidad a la evaluación de desempeño laboral de las funcionarias Marta Avelina Martínez González y Josefa Idalina Molinas Ponce**, realizadas por la Jefa de la Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke. Sobre el punto, el Consejo determina correr traslado de las mismas a la superior inmediata para su rectificación o ratificación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.
    - 2.4. **Notas de disconformidad a la evaluación de desempeño laboral de los funcionarios Vidalia A. Espinoza G. y Nestor Ortega Salinas**, realizadas por la Jefa de la Sección Contaduría General de los Tribunales Lic. Gladys Raquel Ferreira. Sobre el punto, el Consejo determina correr traslado de las mismas a la superior inmediata para su rectificación o ratificación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.
    - 2.5. **Nota de fecha 06 de abril de 2026**, de la funcionaria Andrea María Giménez Concha y el Formulario de Evaluación de Desempeño Laboral/Área Jurisdiccional de fecha 24/03/2026. Por el referido Formulario, la Actuaría Judicial del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito Abg. Blanca Mabel Agüero Rojas, evaluó el desempeño de la funcionaria Andrea María Giménez Concha con C.I. N°2.998.753, Dactilógrafo, quien obtuvo un total de ochenta y nueve (89) puntos, con calificación final de cuatro (4) = muy bueno, desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y

confiables. Siendo devuelta la calificación en fecha 24 de marzo de 2026; la nota de disconformidad es de fecha 06 de abril de 2026, con cargo de recepción en la Oficina de Asistencia de Presidencia, con fecha 06/04/2026, 09:44 horas, recibido por el funcionario Javier Elías Bonzi P. Al respecto, según el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en el Art. 22. “Reclamo del evaluado en las Circunscripciones Judiciales del país ante disconformidad por su Calificación Final. Los reclamos sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, se procesarán de acuerdo con los siguientes criterios: Los evaluados que manifiesten disconformidad con la calificación final, podrán realizar su reclamo por escrito dirigido a la Presidencia de su Circunscripción Judicial, en un plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la devolución de la misma. Dicho reclamo deberá contener un relato justificado sobre el o los puntos de la evaluación del desempeño con los que no se encuentra conforme y deberá adjuntar toda la documentación que sirva de prueba al planteo realizado, en caso que lo hubiere...” Sobre el punto, teniendo en cuenta la fecha de devolución de la evaluación (24/03/2026) y la fecha de presentación de la nota de disconformidad (06/04/2026), trascurrieron siete (7) días hábiles a partir de la devolución de la misma, por lo tanto el Consejo de Administración determina rechazar la disconformidad presentada por extemporánea y en consecuencia confirmar la evaluación realizada por la superior inmediata Actuaría Judicial Blanca Mabel Agüero Rojas, en fecha 24/03/2026, correspondiente a la funcionaria Andrea María Giménez Concha con C.I. N°2.998.753, Dactilógrafo del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito, con un total de ochenta y nueve (89) puntos y calificación final de cuatro (4) = muy bueno.

**2.6. Nota S.O.C. N° 04/2026 de fecha 06 de abril del año en curso**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa BRITAM S.A., para reparación del sistema de climatización, conforme al CONTRATO 24/2023 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 428.611. En el referido presupuesto se detallan los ítems números: 2 y 3, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes seis millones setecientos mil (Gs. 6.700.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa BRITAM S.A., por la suma de guaraníes seis millones setecientos mil (Gs. 6.700.000), IVA INCLUIDO.

**3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 29/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Núcleo 5-Arroyito, a los efectos de realizar seguimiento de guarda de parte del Equipo Interdisciplinario de Horqueta en el juicio “MARLIN BANESSA PEDROZO GOMEZ Y OTRA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR W.G.S.P. S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO (GUARDA) y realización de evaluación Socio-ambiental en el juicio: “ANGEL GABRIEL MANCUELLO MONGELOS S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 23 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 110/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.2. Solicitud F.V. N° 001, 06/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Aníbal Vázquez, Mario David González, Raúl García, Antonio Benítez y Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Presidente de la Circunscripción de Concepción, Abg. Favio Cabañas, para mantenimiento y limpieza de acondicionadores de aire del Juzgado de Paz, colocación de puerta al sanitario de la Jueza, plomería de sanitarios y kitchenettes, entre otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 24 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 111/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Aníbal Vázquez, Mario David González, Raúl García, Antonio Benítez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. N° 001, 16/2026**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores Abg. Pedro Ramírez y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en los Juzgados de Paz de Vallemí y San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 112/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 28/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Audiencia a ser oído y Evaluación psicológica en el juicio caratulado: “ALICIA ALONSO A FAVOR DE CLAUDIA RAMONA FLEITAS LÓPEZ C/ FELICIA MARTINEZ S/ VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DE LA LEY 5777/16, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 113/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 31/2026**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Lidia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la víctima de la Causa n° 372/2025 “PEDRO RAMON ARIAS MENDEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 114/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lidia Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 33/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar estudio socio ambiental en los juicios: “DOMINGA RAMONA RODRIGUEZ DELGADO A FAVOR DE SU HIJA YESICA GENARA PONSE RODRIGUEZ C/ RUBEN MONGELOS S/ VIOLENCIA DOMESTICA (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO) y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 115/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 32/2026**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en la CAUSA N° 2963/2018: “REINALDO RIQUELME S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN VALLEMI”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 116/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 07/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar colocación de luces en el exterior del Juzgado de Paz, debido a que se encuentran completamente agotados. Así también se hará revisión del sistema eléctrico en general, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 117/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 17/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios René Recalde, Ever Ojeda y Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar entrega de 5 (cinco) Computadoras, 1 (una) en el Juzgado de Paz y 4 (cuatro) en el Juzgado de Primera Instancia. Asistencia técnica para copia espejo de CD bajo el protocolo de la DGTIC en el Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 118/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios René Recalde, Ever Ojeda, Antonio Vázquez y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Manuel Benítez Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, para su traslado a la ciudad de Asunción, ante la Institución de la SENAD para toma de juramento y aceptación de cargo de peritos de turno de dicha Institución, seguidamente, diligenciar los siguientes actos: pesaje, análisis definitivo de campos por el sistema Narcotest, extracción de muestras de las supuestas sustancias estupefacientes e incineración de las mismas, en el marco de la causa N° 598/2026:

“INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY N° 1340 EN YBY YAU”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 119/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Juez Manuel Benítez Mongelós, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 17/2026**, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta el taller de la empresa Toyotoshi S.A. para retirar el vehículo de la institución Toyota Hilux Chapa BOS 871 y trasladarlo hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 120/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 17/2026**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en los Juzgados de Paz de Arroyito e Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 27 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 121/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Estela Patiño y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 06**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “CAROLINA GONZALEZ Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, EXPTE N° 142-AÑO 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 122/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 30/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar estudio socio

ambiental en el juicio: “CELINA ILUFER PENAYO GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 123/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.15. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, del Ujier Notificador del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Luis Esteban Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar notificación del Oficio OD/DSC N° 309/2026, remitido por la Superintendente General de Justicia al Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Yby Yaú, Abg. Manuel Benítez Mongelos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 124/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 03/2026**, de la Vicepresidente 2° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Matilde Rivas de Abente, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 30 y 31 de marzo de 2026; siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 30 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 125/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales por alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a la Vicepresidente 2° Mg. Matilde Rivas de Abente, la suma de guaraníes un millón setenta mil cuatrocientos diecinueve (Gs. 1.070.419) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Juez Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Roque Araujo, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado para anticipo jurisdiccional de prueba - entrega de evidencias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 30 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 126/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); al Actuario Judicial Roque Araujo, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

#### **4- Asuntos varios**

**4.1.** El Administrador informa al Consejo de Administración, sobre el pago de alquileres del mes de enero del presente año; existen viáticos aprobados pendientes de pago que serán procesados en el mes de abril según el orden de solicitud. Sobre el punto téngase presente. Igualmente, el Administrador solicita autorizar para desmontar el parque del Juzgado de Paz de Vallemí que se encuentra deteriorado y conlleva un peligro para las personas que acuden al lugar. Sobre el punto, se autoriza lo solicitado.

4.2. El Presidente informa que se procederá a la reparación del portón de acceso de Magistrados.

4.3. Tema desagüe de pozo. El Presidente en contacto telefónico con el Intendente de la ciudad de Horqueta le consulta sobre la existencia en la Institución a su cargo, de “limpia fosas”, quien le menciona que los Bomberos se encargan de realizar dicho trabajo. Al respecto, se deriva al Administrador para realizar las averiguaciones pertinentes para el efecto.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con veintitrés minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por  
FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.04.15 12:07:29  
-03'00'



**FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 15.04.2026 13:24:24

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.04.15 12:27:23 -03'00'



**PODER  
JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial  
de Concepción

Firmado digitalmente  
por JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.04.16  
07:18:04 -03'00'



**ACTA N°06.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Dictamen/Informe Técnico N°11/2026 de fecha 06/04/2026**, del Técnico Informático Rene Recalde, referente a la impresora EPSON M105 con rótulo 13001-01-0014460 del Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal, cuyo diagnóstico describe no imprime, obstrucción de tubos y recomienda dar de baja. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 06/04/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 06/04/2026.

**2.2. Nota DGPD-CSJ N°351/2026 de fecha 31 de marzo del año en curso**, del Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia Juan José Martínez Aguiar, en el marco de la planificación institucional, en lo referente a los criterios para la planificación y programación de construcción de obras de infraestructura física. Al respecto, se pone a consideración los siguientes criterios: 1. Proyectos de obras de construcción de edificios sedes de Juzgados de Paz, para los mismos se debe tener en cuenta lo aprobado por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en sesión de fecha 15 de julio de 2025 (Acta N° 25), que determina las tipologías conforme a los indicadores de gestión y proyecciones, estos deberán ser tenidos en cuenta para dimensionar el tipo de edificio a construir. El dimensionamiento de los recursos para estas obras deberá estar incluido en el Anteproyecto de Presupuesto de la actividad presupuestaria correspondiente a la Circunscripción Judicial. 2. Proyectos de obras correspondientes a edificios sedes de Juzgados de Primera Instancia y Palacios de Justicia, estos deben estar incluidos en el Plan Presupuestario de Inversiones del Poder Judicial 2025–2030, aprobado por el Consejo de Superintendencia mediante Acta N° 34 de fecha 16 de julio de 2024, estando a cargo del desarrollo de los mismos la Dirección de Infraestructura Física, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Desarrollo, en el marco del Código SNIP N° 1182 asignado mediante Nota M.E.F. N° 56/2026, conforme al Dictamen de Viabilidad N° 123/2025 emitido por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. En la elaboración de los proyectos de Juzgados de Primera Instancia se deberá tener en cuenta los indicadores de gestión de los Juzgados, conforme al Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030, en su Acción Estratégica 5.4 Consolidar la infraestructura edilicia institucional en base a indicadores de gestión y el mantenimiento de todos los edificios.

Sobre el punto, la recomendación fue derivada al Administrador y a la Sección Obras Civiles, a sus efectos.

**2.3. Memorando N° 21/2026 de fecha 09 de abril de 2025**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite los informes del control realizado a las órdenes de trabajo utilizadas por la Sección Servicios Generales, comprendidos entre el 06 al 31 de marzo del presente ejercicio, las mismas son verificadas una vez por semana, para conocimiento y para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, no presenta observaciones, tómesese nota y archívese.

**2.4. Nota SUOC N° 009/2026 de fecha 07 de abril de 2026**, del Jefe interino de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Chamorro, por la cual informa que los llamados convencionales y adquisiciones del Convenio Marco (Tienda Virtual) aprobados por Resolución N°128/2026 del Consejo de Administración, ya cuentan con ID y se hallan publicados en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su posterior convocatoria y compras a través de la Tienda Virtual, conforme planilla que se adjunta. Sobre el punto, téngase presente.

**2.5. Nota D.A. N°049/2026 de fecha 07 de abril de 2026**, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur, por la cual informa que en fecha martes 31/03/2026 se ha recibido la asignación presupuestaria para el proceso de pago por el mes de enero 2026 correspondiente al Objeto de Gasto 251 – Alquileres de Edificios y otros. En tal sentido, se informa que queda pendiente aun el pago de los alquileres de las distintas sedes judiciales de la Circunscripción, correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente año, indicando que en el inventario de Plan de Caja del presente mes, además de solicitar por el mes de abril se incluirá de nuevo el pedido por los meses de febrero y marzo del corriente, adjuntando planilla de alquileres respectivo. Sobre el punto, téngase presente.

**2.6. Nota de disconformidad de la funcionaria de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de Horqueta Vidalia A. Espinoza de fecha 31 de marzo del año en curso**; el Formulario de Evaluación de Desempeño; la Nota C.G.T. N°38 de fecha 07/04/2026 de la Jefa de Sección de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de la Circunscripción Lic. Gladys Raquel Ferreira. Por la citada nota presenta su disconformidad en relación a la evaluación de desempeño cuya calificación fue devuelta en fecha 30/03/2026, de parte de la evaluadora superior inmediata Lic. Gladys Raquel Ferreira, obteniendo la calificación final de tres (03) bueno (desempeño adecuado y satisfactorio para la función), con un total de sesenta y siete (67) puntos. La referida funcionaria señala que la calificación otorgada no refleja su desempeño real en el cargo ya que no se han tenido en cuenta sus logros y contribuciones significativas a la Institución; indica falta de objetividad; no se han considerado sus objetivos; en gestión de calidad, manifiesta que siempre ha cumplido a cabalidad sus funciones asignadas sin recibir observaciones de Auditoria; en productividad, señala que siempre realiza su trabajo con eficiencia y eficacia, nunca ha recibido quejas; en responsabilidad, señala que es lo que caracteriza su trabajo siempre con responsabilidad y puntualidad; en acatamiento de instrucciones, indica que siempre respeta a su superior y pregunta antes de hacer o tomar alguna decisión; en capacitación, siempre participa de las capacitaciones; en trabajo en equipo, siempre trabajan en equipo hasta la fecha no recibieron quejas ni amonestaciones; en comunicación efectiva, siempre da informaciones de acuerdo a lo que es y nunca ha recibido quejas; en relaciones interpersonales, señala que siempre ha tratado con respeto a todos; asistencia y puntualidad, siempre llega y se retira en el horario establecido. Manifestando, por último, que la Lic. Gladys Raquel Ferreira le respondió a su consulta con un mensaje que dice, “ella no puede evaluarme porque no está conmigo en la oficina que puntuación 3 ya da...” señala que esta respuesta sugiere una falta de compromiso y sinceridad en el proceso de evaluación y refuerza su percepción de que la evaluación ha sido injusta y no se ha basado en criterios objetivos. según el Formulario de Evaluación de Desempeño, la funcionaria manifiesta su disconformidad con las valoraciones en las competencias N°3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, en las cuales

obtuvo tres (03) puntos y N°16 en la cual obtuvo cuatro (04) puntos; en cada uno de los ítems. Por otra parte, por la referida nota la Jefa de Sección de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de la Circunscripción Lic. Gladys Raquel Ferreira, se ratifica en la calificación otorgada a la funcionaria de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de Horqueta Vidalia A. Espinoza, en el marco de la Evaluación del Desempeño realizada, señalando que en la escala de valoración por indicador 3 bueno, dice claramente “desempeño adecuado y satisfactorio para la función”, lo cual no indica ningún aspecto negativo a lo que la funcionaria reclama o llama de injustas. Además, aclara cuanto sigue: “como realmente se dieron las cosas: la compañera Vidalia Espinoza me llama por celular para comunicarme que debía evaluarla como también al compañero Nestor Ortega por instrucciones de la compañera de Recursos Humanos, indicando que ya era el último día para entregar dicha evaluación, luego me llama la compañera Nelsi de Recursos Humanos a confirmar lo mismo, le expresé que iba a ser un poco difícil para evaluarlos si ellos no trabajan directamente conmigo y muchas cosas no puedo comprobar...” Por lo tanto, se ratifica con la calificación, señalando que lo realiza a su criterio en cuanto a su experiencia laboral con la funcionaria sin ningún espíritu de buscar conflictos, arbitrariedad, sino con sinceridad, respeto y con la intención de seguir trabajando con transparencia aprendiendo día tras día. En tal sentido, según el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en el Art. 22. “Reclamo del evaluado en las Circunscripciones Judiciales del país ante disconformidad por su Calificación Final. Los reclamos sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, se procesarán de acuerdo con los siguientes criterios: Los evaluados que manifiesten disconformidad con la calificación final, podrán realizar su reclamo por escrito dirigido a la Presidencia de su Circunscripción Judicial, en un plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la devolución de la misma. Dicho reclamo deberá contener un relato justificado sobre el o los puntos de la evaluación del desempeño con los que no se encuentra conforme y deberá adjuntar toda la documentación que sirva de prueba al planteo realizado, en caso que lo hubiere...” Teniendo en cuenta lo manifestado por la funcionaria Vidalia Espinoza en cuanto a los puntos de su disconformidad y la ratificación de la superior inmediata Lic. Gladys Raquel Ferreira, este Consejo de Administración considera que el evaluador es el responsable de su área siendo conocedor de los trabajos realizados, las metas trazadas y los objetivos logrados, atendiendo a la calidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios dependientes, siendo objetivos de la evaluación del desempeño fortalecer el potencial humano como desarrollo personal; promover la eficiencia institucional para el logro de metas establecidas por la misma; incrementar la comunicación entre los jefes y sus funcionarios; y cuya puntuación estará sujeta a juicio del evaluador. En tal sentido, teniendo en cuenta que la calificación otorgada (tres (03) bueno, desempeño adecuado y satisfactorio para la función) no resulta negativo y no afectará al desempeño de la evaluada, ya que se considera la aprobación de la evaluación del desempeño por parte del evaluado, con la obtención de la calificación entre los márgenes del 2 (dos) a 5 (cinco) y la evaluación se ha realizado conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente. Por lo expuesto, se determina no hacer lugar a la disconformidad presentada y en consecuencia confirmar la evaluación realizada por la superior inmediata Lic. Gladys Raquel Ferreira, en fecha 30/03/2026, por la cual otorga la calificación final de tres (03) bueno (desempeño adecuado y satisfactorio para la función), con un total de sesenta y siete (67) puntos, a la funcionaria Vidalia A. Espinoza, con C.I. N°3.446.379, Técnico Administrativo III de la Sección Contaduría General de los Tribunales de Horqueta.

**2.7. nota de disconformidad del funcionario de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de Horqueta Nestor Ortega Salinas de fecha 30 de marzo del año en curso;** el Formulario de Evaluación de Desempeño; la Nota C.G.T. N°38 de fecha 07/04/2026 de la Jefa de Sección de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de la Circunscripción Lic. Gladys Raquel Ferreira. Por tal citada nota el funcionario Nestor Ortega Salinas, presenta su disconformidad

en relación a la evaluación de desempeño cuya calificación fue devuelta en fecha 30/03/2026, de parte de la evaluadora superior inmediata Lic. Gladys Raquel Ferreira, obteniendo la calificación final de tres (03) bueno (desempeño adecuado y satisfactorio para la función), con un total de sesenta y siete (67) puntos. Al respecto, el referido funcionario señala que la calificación otorgada no refleja su desempeño real en el cargo ya que no se han tenido en cuenta sus logros y contribuciones significativas a la Institución, asumió el cargo sin directrices claras ni capacitación previa, afirmando que a pesar de ello ha logrado adaptarse y desempeñar sus funciones de manera efectiva, siendo satisfactorio considerando las circunstancias; indica falta de objetividad; no se han considerado sus objetivos; en gestión de calidad, manifiesta que siempre ha cumplido a cabalidad sus funciones asignadas sin recibir observaciones de Auditoría; en productividad, señala que nunca ha recibido quejas de su evaluadora; en responsabilidad, señala que es lo que caracteriza siempre con responsabilidad por sobre todo; en acatamiento de instrucciones, indica que siempre respeta a su superior y pregunta antes de hacer o tomar alguna decisión; en capacitación, nunca ha tenido una capacitación en estos 11 años de antigüedad; en trabajo en equipo, siempre trabajan en equipo con actitud positiva sin discusión; en comunicación efectiva, siempre da informaciones de acuerdo a lo que es y nunca ha recibido quejas; en relaciones interpersonales, señala que siempre ha tratado con respeto a todos y nunca ha recibido ninguna queja ni amonestación. Manifestando, por último, “fui evaluado de manera irregular ya que la jefa Lic. Vidalia Espinoza le consultó a la jefa inmediata Lic. Raquel Ferreira, si me iba a evaluar, a lo que ella respondió, sí lo mismo que vos pasale, esto sugiere que la evaluación no se realizó de manera objetiva, transparente y que se tomaron decisiones arbitrarias.” Asimismo, según el Formulario de Evaluación de desempeño, el funcionario manifiesta su disconformidad con las valoraciones en las competencias N°3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 12, en las cuales obtuvo tres (03) puntos; en cada uno de los ítems. Por otra parte, por la referida nota la Jefa de Sección de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de la Circunscripción Lic. Gladys Raquel Ferreira, se ratifica en la calificación otorgada al funcionario de la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de Horqueta Nestor Ortega Salinas, en el marco de la Evaluación del desempeño realizada, señalando que en la escala de valoración por indicador 3 bueno, dice claramente “desempeño adecuado y satisfactorio para la función”, lo cual no indica ningún aspecto negativo a lo que la funcionaria reclama o llama de injustas. Igualmente, manifiesta con respecto al primer punto, injusticia en la calificación, específicamente donde menciona el compañero Nestor ortega que asumió el cargo sin directrices claras ni capacitación previa, lo cual niega rotundamente, aclarando que el mismo recibió previa capacitación en la oficina de Concepción, recibiendo en su momento toda clase de directrices y capacitaciones necesarias de su parte como también de los compañeros Adrián Servin y AnibaL Almeida relacionados a sistemas C.G.T. en general. Además, aclara cuanto sigue: “como realmente se dieron las cosas: la compañera Vidalia Espinoza me llama por celular para comunicarme que debía evaluarla como también al compañero Nestor Ortega por instrucciones de la compañera de Recursos Humanos, indicando que ya era el último día para entregar dicha evaluación, luego me llama la compañera Nelsi de Recursos Humanos a confirmar lo mismo, le expresé que iba a ser un poco difícil para evaluarlos si ellos no trabajan directamente conmigo y muchas cosas no puedo comprobar...” Por lo tanto, se ratifica con la calificación, señalando que lo realiza a su criterio en cuanto a su experiencia laboral con la funcionaria sin ningún espíritu de buscar conflictos, arbitrariedad, sino con sinceridad, respeto y con la intención de seguir trabajando con transparencia aprendiendo día tras día. En tal sentido, según el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en el Art. 22. “Reclamo del evaluado en las Circunscripciones Judiciales del país ante disconformidad por su Calificación Final. Los reclamos sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, se procesarán de acuerdo con los siguientes criterios: Los evaluados que manifiesten disconformidad con la

calificación final, podrán realizar su reclamo por escrito dirigido a la Presidencia de su Circunscripción Judicial, en un plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la devolución de la misma. Dicho reclamo deberá contener un relato justificado sobre el o los puntos de la evaluación del desempeño con los que no se encuentra conforme y deberá adjuntar toda la documentación que sirva de prueba al planteo realizado, en caso que lo hubiere...” Teniendo en cuenta lo manifestado por el funcionario Nestor Ortega Salinas en cuanto a los puntos de su disconformidad y la ratificación de la Superior inmediata Lic. Gladys Raquel Ferreira, este Consejo de Administración considera que el evaluador es el responsable de su área siendo conocedor de los trabajos realizados, las metas trazadas y los objetivos logrados, atendiendo a la calidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios dependientes, siendo objetivos de la evaluación del desempeño fortalecer el potencial humano como desarrollo personal; promover la eficiencia institucional para el logro de metas establecidas por la misma; incrementar la comunicación entre los jefes y sus funcionarios; y cuya puntuación estará sujeta a juicio del evaluador. En tal sentido, teniendo en cuenta que la calificación otorgada (tres (03) bueno, desempeño adecuado y satisfactorio para la función) no resulta negativo y no afectará al desempeño del evaluado, ya que se considera la aprobación de la evaluación del desempeño por parte del evaluado, con la obtención de la calificación entre los márgenes del 2 (dos) a 5 (cinco) y la evaluación se ha realizado conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente. Por lo tanto, ante lo expuesto, se determina no hacer lugar a la disconformidad presentada y en consecuencia confirmar la evaluación realizada por la superior inmediata Lic. Gladys Raquel Ferreira, en fecha 30/03/2026, por la cual otorga la calificación final de tres (03) bueno (desempeño adecuado y satisfactorio para la función), con un total de sesenta y siete (67) puntos, al funcionario Nestor Ortega Salinas, con C.I. N°4.189.834, Técnico Administrativo III de la Sección Contaduría General de los Tribunales de Horqueta.

**2.8. Nota de disconformidad de fecha 26/03/2026 de la funcionaria Marta Avelina Martínez;** el formulario de evaluación de desempeño; la Nota RR.HH. N°22/2026 de fecha 09/04/2026 de la Jefa de la Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke. Por la citada nota, la funcionaria Marta Avelina Martínez, presenta su disconformidad en relación a la evaluación de desempeño cuya calificación fue devuelta en fecha 24/03/2026, de parte de la evaluadora superior inmediata Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, obteniendo la calificación final de cuatro (04) muy bueno (desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y confiables), con un total de ochenta y cuatro (84) puntos. La referida funcionaria señala que la calificación otorgada no refleja su desempeño real en el cargo ya que no se han tenido en cuenta sus logros y contribuciones significativas al equipo y a la Institución, afirmando que asumió el cargo sin directrices claras ni capacitación previa, que a pesar de ello ha logrado adaptarse y desempeñar sus funciones de manera efectiva, siendo satisfactorio considerando las circunstancias; indica falta de objetividad en la evaluación y se basa en percepciones subjetivas; no se han considerado sus objetivos ni su predisposición para asumir labores adicionales y responsabilidades. Manifiesta observaciones infundadas en áreas como: reinducción, no ha recibido ninguna observación previa sobre falta de inducción; código de ética, señala comportamiento intachable sin quejas; informática básica, indica que domina herramientas de oficina y tecnologías básicas; manejo de tics, utiliza eficazmente las herramientas digitales para el trabajo; MECIP, señala que no aplica a su cargo, pero ha demostrado proactividad y compromiso con la mejora continua; sobre carga de trabajo, realiza el 80% de los trabajos asignados en su jornada laboral; disparidad con compañeros; considera que no se han aplicado los mismos criterios de evaluación; riesgo y exposición, considera que ese aspecto no ha sido tenido en cuenta. Por otra parte, por la referida nota la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, se ratifica en todos los términos de la evaluación de desempeño practicada, manteniéndose en la calificación otorgada a la funcionaria Marta Avelina Martínez, señalando que la evaluación fue

realizada conforme a lo establecido en el Reglamento respectivo, constituyendo un proceso técnico que se basa en la apreciación integral del desempeño desarrollado durante el periodo evaluado, dentro de los parámetros institucionales previamente definidos y bajo los principios de objetividad, equidad, transparencia y legalidad, no tratándose en ningún caso de una valoración arbitraria ni sustentada en apreciaciones personales aisladas. Manifestando que la evaluación no fue injusta como afirma la funcionaria, sino que la puntuación asignada refleja el desempeño observado dentro del periodo evaluado, considerando las funciones propias del cargo y el nivel esperado para el mismo, valorándose el desempeño y el cumplimiento de funciones, así como la interacción laboral, lo cual constituye una fuente válida de apreciación no requiriéndose necesariamente la existencia de registros documentales individuales para cada aspecto valorado. En cuanto a la supuesta falta de consideración de objetivos y metas, no se basa exclusivamente en metas individuales previamente fijadas, sino en la evaluación de competencias funcionales, actitudinales y normativas conforme al Art. 23 del Reglamento. Y, en relación a las observaciones referidas a reinducción, código de ética, informática, manejo de TICs y MECIP, no constituyen sanciones ni reproches disciplinarios, sino criterios de valoración del nivel de aplicación de dichas competencias dentro del desempeño cotidiano. Igualmente aclara que en cuanto a la manifestación sobre sobrecarga de trabajo, corresponde señalar que la evaluación no se basa en la cantidad de tareas realizadas, sino en la forma en que estas son ejecutadas; la alegada disparidad con otros funcionarios, corresponde dejar constancia de que cada evaluación es individual y responde al análisis específico del desempeño de cada funcionario conforme a los mismos criterios establecidos en el instrumento; referente al punto referido a riesgo y exposición en el ejercicio de sus funciones, corresponde señalar que, si bien se reconoce la naturaleza sensible del área de Recursos Humanos y el trato permanente con personas, el instrumento de evaluación no contempla este aspecto como un criterio específico de puntuación diferenciada. según el Formulario de Evaluación de desempeño, la funcionaria manifiesta su disconformidad con el punto 6. Oportunidades de Mejora (código de ética, reinducción, informática básica, MECIP, manejo de TICs), las cuales son opcionales a criterio del evaluador. En cuanto a sobre carga de trabajo, disparidad con compañeros y riesgo y exposición mencionados, las mismas no se encuentran contempladas dentro de las competencias e indicadores evaluados. Según el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en el Art. 22. “Reclamo del evaluado en las Circunscripciones Judiciales del país ante disconformidad por su Calificación Final. Los reclamos sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, se procesarán de acuerdo con los siguientes criterios: Los evaluados que manifiesten disconformidad con la calificación final, podrán realizar su reclamo por escrito dirigido a la Presidencia de su Circunscripción Judicial, en un plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la devolución de la misma. Dicho reclamo deberá contener un relato justificado sobre el o los puntos de la evaluación del desempeño con los que no se encuentra conforme y deberá adjuntar toda la documentación que sirva de prueba al planteo realizado, en caso que lo hubiere...” Es así que, teniendo en cuenta lo manifestado por la funcionaria Marta Avelina Martínez, en cuanto a los puntos de su disconformidad sin que haya hecho mención directa de los puntos de las competencias e indicadores evaluados y la ratificación de la superior inmediata Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, este Consejo de Administración considera que el evaluador es el responsable de su área siendo conocedor de los trabajos realizados, las metas trazadas y los objetivos logrados, atendiendo a la calidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios dependientes siendo objetivos de la evaluación del desempeño fortalecer el potencial humano como desarrollo personal; promover la eficiencia institucional para el logro de metas establecidas por la misma; incrementar la comunicación entre los jefes y sus funcionarios; y cuya puntuación estará sujeta a juicio del evaluador. En tal sentido, teniendo en cuenta que la calificación otorgada (cuatro (04) muy bueno, desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y confiables) no resulta negativo y no afectará al desempeño de la evaluada, ya que se considera la aprobación de la evaluación del desempeño por parte del evaluado, con la obtención de la calificación entre los márgenes del 2 (dos) a 5 (cinco) y la evaluación se ha realizado conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente. Por lo tanto, ante lo expuesto, se determina no hacer lugar a la

disconformidad presentada y en consecuencia confirmar la evaluación realizada por la superior inmediata Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, en fecha 24/03/2026, por la cual otorga la calificación final de cuatro (04) muy bueno, desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y confiables, con un total de ochenta y cuatro (84) puntos, a la funcionaria Marta Avelina Martínez, con C.I. N°4.012.566, Técnico Administrativo III de la Sección Recursos Humanos de Horqueta.

**2.9. Nota de disconformidad de la funcionaria Josefa Idalina Molinas Ponce;** el formulario de evaluación de desempeño; la Nota RR.HH. N°21/2026 de fecha 09/04/2026 de la Jefa de la Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke. Por la citada nota la funcionaria Josefa Idalina Molinas Ponce, presenta su disconformidad en relación a la evaluación de desempeño cuya calificación fue devuelta en fecha 24/03/2026, de parte de la evaluadora superior inmediata Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, obteniendo la calificación final de cuatro (04) muy bueno (desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y confiables), con un total de ochenta y cinco (85) puntos. La referida funcionaria señala la falta de criterios objetivos y registros, alega que la evaluación no se apoya en documentos, registros previos ni estándares claros para el cargo, sostiene que la calificación es producto de la libre razón y la voluntad exclusiva de la evaluadora, sin un proceso controlado. Manifiesta que el formulario fue completado por la Jefa de Sección asignándole un cargo que no le pertenece (Técnico Administrativo III, siendo ella Técnico Administrativo II); señala incongruencias entre los ítems donde obtuvo la calificación máxima (5 - Excelente), como Integridad Institucional y Productividad y Responsabilidad, frente a los ítems donde recibió un 4 (Muy Bueno), como Sentido Ético y Gestión de Calidad, a pesar de que las descripciones cualitativas de la propia evaluadora eran positivas. Asimismo, señala que en conocimiento del trabajo, posee un dominio excelente que supera lo normativo gracias a su antigüedad; en eficiencia, afirma cumplir con calidad y precisión, incluso utilizando recursos propios para subsanar la falta de insumos en su área; respecto a la gestión de calidad, asevera que su labor excede las exigencias e incluye tareas de carácter personal encomendadas por la evaluadora; sobre el acatamiento de instrucciones, indica una contradicción con los elogios cualitativos recibidos en el mismo formulario; en trabajo en equipo y relaciones interpersonales, destaca una coordinación armónica con su compañero y la inexistencia de quejas o conflictos en su legajo; en cuanto a comunicación efectiva, tilda la nota de mezquina frente al trato respetuoso y organizado que brinda en recepción; y finalmente, en predisposición y confidencialidad, defiende poseer una iniciativa que trasciende el deber y una discreción absoluta sobre la información institucional, solicitando la rectificación de los puntos por considerar que la evaluación carece de registros objetivos y se basa exclusivamente en la voluntad de la calificadora. Según el Formulario de Evaluación de desempeño, la funcionaria manifiesta su disconformidad con las valoraciones en las competencias N°1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14, en las cuales obtuvo cuatro (04) puntos, en cada uno de los ítems. Por otra parte, por la referida nota la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, se ratifica en todos los términos de la evaluación de desempeño practicada, manteniéndose en la calificación otorgada a la funcionaria Josefa Idalina Molinas Ponce, señalando que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en el Reglamento respectivo, constituyendo un proceso técnico que se basa en la apreciación integral del desempeño desarrollado durante un periodo determinado, conforme a criterios previamente establecidos y bajo los principios de objetividad, equidad, transparencia y legalidad, o que garantiza que la calificación otorgada se funde en la apreciación del trabajo desarrollado en su conjunto y no en hechos aislados, percepciones personales o circunstancias puntuales, valorándose el desempeño y el cumplimiento de funciones, así como la interacción laboral, lo cual constituye una fuente válida de apreciación no requiriéndose necesariamente la existencia de registros documentales individuales para cada aspecto valorado. Igualmente aclara que, si bien la funcionaria conoce sus funciones y cumple en tiempo y forma, la calificación cinco exige un desempeño que se destaque por encima de lo esperado, aportando soluciones complejas sin asistencia, en conocimiento del trabajo y una

capacidad superior de organización en eficiencia, aclarando además que la compra personal de insumos no es un criterio técnico evaluable. En cuanto a gestión de calidad, señala que el nivel máximo requiere generar mejoras concretas en la forma de trabajo y que las supuestas tareas personales mencionadas son ajenas al ámbito de la evaluación institucional; mientras que, en acatamiento de instrucciones, sostiene que el puntaje asignado refleja el cumplimiento de directivas, pero el nivel superior implica anticiparse a las necesidades y aportar criterio propio. Respecto al sentido ético, el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales, la evaluadora fundamenta que para alcanzar la nota máxima no basta con actuar conforme a las normas o mantener un ambiente estable, sino que se requiere una conducta ejemplar que sirva de referencia, una participación más activa en la integración del grupo, circunstancias que no se evidenciaron de forma sostenida. Finalmente, en los puntos de comunicación efectiva, predisposición y confidencialidad, explica que la calificación otorgada reconoce el trato respetuoso y la actitud positiva, pero que la nota máxima se reserva para quienes mejoran los canales de comunicación, muestran iniciativa constante en mejoras del área o manejan con especial rigor situaciones sensibles, circunstancias que tampoco se evidenciaron de manera sostenida durante el periodo evaluado. Según el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en el Art. 22. “Reclamo del evaluado en las Circunscripciones Judiciales del país ante disconformidad por su Calificación Final. Los reclamos sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, se procesarán de acuerdo con los siguientes criterios: Los evaluados que manifiesten disconformidad con la calificación final, podrán realizar su reclamo por escrito dirigido a la Presidencia de su Circunscripción Judicial, en un plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la devolución de la misma. Dicho reclamo deberá contener un relato justificado sobre el o los puntos de la evaluación del desempeño con los que no se encuentra conforme y deberá adjuntar toda la documentación que sirva de prueba al planteo realizado, en caso que lo hubiere...” Es así que, teniendo en cuenta lo manifestado por la funcionaria Josefa Idalina Molinas Ponce, en cuanto a los puntos de su disconformidad y la ratificación de la superior inmediata Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, este Consejo de Administración considera que el evaluador es el responsable de su área siendo conocedor de los trabajos realizados, las metas trazadas y los objetivos logrados, atendiendo a la calidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios dependientes siendo objetivos de la evaluación del desempeño fortalecer el potencial humano como desarrollo personal; promover la eficiencia institucional para el logro de metas establecidas por la misma; incrementar la comunicación entre los jefes y sus funcionarios; y cuya puntuación estará sujeta a juicio del evaluador. En tal sentido, teniendo en cuenta que la calificación otorgada (cuatro (04) muy bueno, desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y confiables) no resulta negativo y no afectará al desempeño de la evaluada, ya que se considera la aprobación de la evaluación del desempeño por parte del evaluado, con la obtención de la calificación entre los márgenes del 2 (dos) a 5 (cinco) y la evaluación se ha realizado conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente. Por lo tanto, ante lo expuesto, se determina no hacer lugar a la disconformidad presentada y en consecuencia confirmar la evaluación realizada por la superior inmediata Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, en fecha 24/03/2026, por la cual otorga la calificación final de cuatro (04) muy bueno, desempeño superior a lo requerido, con resultados consistentes y confiables, con un total de ochenta y cinco (85) puntos, a la funcionaria Josefa Idalina Molinas Ponce, con C.I. N°3.969.924, Técnico Administrativo II, cumpliendo funciones en la recepción de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta.

**2.10. Nota D.T. N°18-2026 de fecha 07 de abril del año en curso,** de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Lizze Carolina Kolher Salinas, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil (Gs. 48.296.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil (Gs. 48.296.000) IVA INCLUIDO.

**2.11. Nota D.T. N°19-2026 de fecha 08 de abril del año en curso,** de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Lizze Carolina Kolher Salinas, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y uno (Gs. 725.961) IVA INCLUIDO. Sobre el punto el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y uno (Gs. 725.961) IVA INCLUIDO.

**2.12. Nota S.G. N°27/2026 de fecha 08 de abril del año en curso,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N°4586130 de fecha 19/03/2026 con monto de Gs. 6.018.000 (guaraníes seis millones dieciocho mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de reparación del vehículo de la Institución Toyota Hilux con chapa BOS 871, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. En tal sentido, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 6.018.000 (guaraníes seis millones dieciocho mil) IVA INCLUIDO, en el marco de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”.

**2.13. Nota SUOC N° 011/2026 de fecha 08 de abril del año en curso,** del Jefe Interino de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.618 “L.M.C.N. ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta que todos los Tribunales y Juzgados de la Circunscripción cuentan con el Trámite Electrónico, lo cual conlleva la utilización de la firma digital en todas las actuaciones; para evitar entorpecer el normal funcionamiento y la prestación de servicios en las mencionadas dependencias, se hace necesaria que la renovación de certificados o que la provisión de nuevos tokens sea realizada con respuesta y disponibilidad inmediata; que puede lograrse con la vigencia de un contrato abierto con una empresa proveedora, por lo tanto el consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.618 “L.M.C.N. ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.14. Nota S.G. N°28/2026 de fecha 13 de abril del año en curso,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, solicita la aprobación de los presupuestos para trabajos de mantenimiento y reparación (cambio de baterías) de los vehículos de la Institución, presentados por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Al respecto, se detallan a continuación los siguientes presupuestos: N°4469882 de fecha 13/04/2026, correspondiente a la Toyota Hiace con chapa N° BRE 055, por un monto de Gs. 999.000 (guaraníes novecientos

noventa y nueve mil) y N°4376452 de fecha 13/04/2026, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa N° BOS 786, por un monto de Gs. 910.000 (guaraníes novecientos diez mil); totalizando la suma de Gs. 1.909.000 (guaraníes un millón novecientos nueve mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 1.909.000 (guaraníes un millón novecientos nueve mil) IVA INCLUIDO.

**2.15. Nota S.G. N°29/2026 de fecha 13 de abril del año en curso,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, solicita la aprobación del presupuesto N°4469883 de fecha 13/04/2026 con monto de Gs. 1.247.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y siete mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de mantenimiento y reparación del vehículo de la Institución Toyota Hiace con chapa BRE 055, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 1.247.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y siete mil) IVA INCLUIDO.

**2.16. Nota SUOC N° 014/2026,** de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.503 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución que son esenciales para la Administración de Justicia; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N°486.503 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.17. Nota SUOC N° 015/2026,** de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.550 “L.M.C.N. ADQUISICION DE BLOCK, CARATULA Y OTROS”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por los distintos Juzgados y otras dependencias de la Institución; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.550 “L.M.C.N. ADQUISICION DE BLOCK, CARATULA Y OTROS”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.18. Nota SUOC N° 016/2026,** de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.617 “L.M.C.N. ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y

PALITA PARA BASURA GRANDE”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por la Sección Servicios Generales de la Institución; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.617 “L.M.C.N. ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y PALITA PARA BASURA GRANDE”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.19. Nota SUOC N° 017/2026**, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.500 “MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.500 “MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.20. Nota SUOC N° 019/2026**, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.630 “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS ” correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con estos artículos necesarios para uso del personal de Obras Civiles en el ámbito de sus funciones; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.630 “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

### **3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Actuario Judicial de la Oficina de Atención Permanente de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Esteban Benitez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Juez Penal de Garantías Abg. Luis Estigarribia, para la realización del Anticipo Jurisdiccional de Pruebas, presentado por el Agente Fiscal de la Región 8 Concepción, Abg. Jorge Antonio G., en la causa N° 1153-2026 “INNOMINADO S/ HECHO A DETERMINAR

EN ESTA CIUDAD”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 04 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 127/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Luis Arnaldo Estigarríbia Domínguez, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); al Actuario Judicial Esteban Benítez, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.2. Solicitud F.V. N° 001, 18/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 31 de marzo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 128/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. N° 001, 09/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “MATILDE ARMOA RIVAS Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 129/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N°001, 19/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°130/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 18/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de realizar entrega de 1 (una) Computadoras, copia de archivos y cambio de batería UPS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 131/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Ever Ojeda y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la

aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 08/2026**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario David González y Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de realizar trabajos de colocación de iluminación, ya que el Juez informó vía telefónica que en el exterior se encuentra a oscuras, igualmente en la Sala de Audiencias todos los equipos de iluminación se encuentran averiados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 132/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Mario David González, Antonio Benítez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 19/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 09 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 133/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 34/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Dalila Ortiz, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Lic. Analía Medina y Dr. Carlos Mazacotte, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar Evaluación psicológica, en las carátulas: “ANIBAL ALEJANDRO VILLALBA BENITEZ Y OTROS S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 134/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Lic. Dalila Ortiz. Lic. Analía Medina y Dr. Carlos Mazacotte, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 04/2026**, de la Vicepresidenta 1° del Consejo de Administración Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para reunión en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, para entrega de correcciones a los trabajos presentados en el marco del curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 al 11 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 09 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 135/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al

funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día; no así a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, quien manifestó que no solicitará el pago de viáticos respectivo.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 20/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 13 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 136/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 12/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “TAIZMARA LOPEZ TORRES S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 137/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 35/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Colonia Yrapey-Yby Yaú, para realizar estudio socio-ambiental en la causa: “MARICELA GONZALEZ PAREDES S/ MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 138/2026, corresponde el pago

36

de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud Formulario F.V. N° 001, 36/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Paso Itá-Distrito de Horqueta, para realizar estudio socio-ambiental en la causa: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR R.D.B.A S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de abril de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 13 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 139/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

#### 4- Asuntos varios

**4.1.** Informe del Administrador, respecto a la ampliación presupuestaria que fuera remitida en la cual se justificó el déficit por la falta de asignación presupuestaria de la deuda del año 2025, imputando negativamente en el presupuesto del presente año, y se detallan los Objetos de Gastos solicitados, se solicita lo restado este año para el pago de deudas del año pasado. Al igual que la situación de pago de gratificaciones a los Policías comisionados a la Circunscripción, atendiendo al aumento del monto por categoría. Se toma nota.

También, informe que el seguro médico ASISMED ya cuenta con cobertura de algunas especialidades en la clínica Santa Lucía. Al respecto, el Presidente señala que la Jefa de Recursos Humanos cuenta con mayor información y se deriva a dicha sección a fin de socializar la información a los interesados.

Asimismo, informa que el llamado para la cafetería de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta, ya está en proceso de elaboración del pliego de bases y condiciones debiendo establecerse un canon mínimo para el efecto.

**4.2.** La necesidad de reorganizar y de distribuir los recursos humanos para optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. Al respecto, el Administrador Lic. Bernardo Manzur manifiesta que la Oficina de Rendición Contable dependiente de la Sección Presupuesto y Contabilidad, requiere de personal teniendo en cuenta que la funcionaria de dicha oficina, Liz Paola Rodríguez se encuentra en estado de gravidez con problemas de salud y posteriormente usufructuará su licencia por maternidad, por lo que se requiere cubrir dicha función, proponiendo la comisión de la funcionaria Fatima Barrios, quien anteriormente cumplía funciones en dicha oficina. Sobre el punto, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Fatima Diana Barrios Escribano, con C.I. N°3.728.164, Técnico Administrativo (III) - Sección de Servicios Generales, a prestar servicios en igual carácter en la Oficina de Rendición Contable dependiente de la Sección Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Jefe de Sección Víctor Hugo Páez Almeida, con perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la ausencia de la funcionaria Liz Paola Rodríguez.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con veintidós minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.04.27  
12:45:30 -03'00'




FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 27.04.2026 12:39:09

MATILDE  
AVELINA  
RIVAS DE  
ABENTE

Firmado digitalmente  
por MATILDE  
AVELINA RIVAS  
DE ABENTE  
Fecha:  
2026.04.28  
08:53:34 -03'00'



**PODER  
JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial  
de Concepción

Firmado digitalmente  
por JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.04.28  
09:02:40 -03'00'



ACTA N°07.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis siendo las once horas con veinticinco minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente (vía telemática), bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Nota de fecha 21 de abril de 2026**, del Mediador responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita una nueva propuesta para la reforma de la oficina de Audiencias de mediación para realizar las audiencias que le corresponden a las Abgs. Sandra Diaz y Laura Cantero pues las mismas tienen que prestar la oficina de las otras mediadoras porque no cuentan con una sala de audiencias. Sobre el punto, téngase presente.

**2.2. Memorando N°27/2026 de fecha 27 de abril del año en curso**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite las planillas de control de combustible del mes de marzo, para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, no presenta observaciones, tómesese nota y archívese.

**2.3. Nota DCSP N° 84 de fecha 21 de abril de 2026**, del Secretario Ejecutivo del Comité de Suministro Público del Poder Judicial Elio Noguera, por la cual comunica que según Acta N°69 se ha dispuesto cuanto sigue: a) Tomar nota del expediente DA N° 51 (375376), presentado en fecha 9 de abril de 2026, por el coordinador del SUBCSP-PJ de la Circunscripción Judicial Concepción remitiendo la Resolución N° 128, del 27 de marzo de 2026, del Consejo de Administración de la mencionada Circunscripción Judicial, por la cual se aprueba el PAC 2026. b) Recordar las medidas dispuestas por los siguientes Autos Interlocutorios: N° 421, del 8 de mayo de 2024; N° 2710, del 30 de diciembre de 2024; N°581, del 28 de abril de 2025; y N° 323, del 11 de marzo de 2026. c) Informar al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Concepción que, el artículo 5 o de la Resolución N° 128/2026, contiene elementos que se contraponen a lo dispuesto por la Resolución N°58, del 26 de mayo de 2004, de la Corte Suprema de Justicia; y lo establecido en el numeral 10, del literal a) del Capítulo VII del Reglamento de integración y funcionamiento del Comité y Subcomités de Suministro Público del Poder Judicial, aprobado por Resolución S2 N° 526/2025, del Consejo de Superintendencia, ratificada por Resolución CSJ N° 11796/2025, que expresa: Corresponde al CSP-PJ recomendar la inclusión de procedimientos de contratación no contemplados dentro del PAC de la UAF y de las SUAF's, debiendo, los responsables de los requerimientos, presentarlos con las mismas formalidades de los procedimientos que forman parte del PAC. **Al respecto**, sobre los puntos a y b téngase presente; en cuanto a la observación del punto c, si bien el Art. 5° de la Resolución N°128 del Consejo de Administración por la cual se aprueba el PAC 2026 de la Circunscripción no menciona expresamente que a través del Comité de Suministro Público del Poder Judicial se incluirá las convocatorias no planificadas, el trámite se realiza de esa manera, por lo que en adelante se procederá a incluir esa aclaración en la resolución respectiva.

**2.4. NOTA SCSP. N° 002/2.026 de fecha 27/04/2026, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual eleva elevar para consideración y aprobación la inclusión de 2 (dos) convocatorias con ID No Planificados, atendiendo a las necesidades institucionales actuales. Dicha solicitud se fundamenta en lo establecido en el Art. 37 del Decreto N° 2264/24, el cual dispone que la convocante podrá agregar procedimientos de contratación debidamente justificados una vez publicado el Programa Anual de Contrataciones (PAC). Asimismo, se sustenta en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 230/2025, que faculta a las instituciones a incorporar nuevos registros de ID no planificados directamente desde la comunicación de la convocatoria. En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración, la Administración ha gestionado las siguientes reprogramaciones presupuestarias para asegurar la financiación de los llamados: • a) Reprogramación del O.G. 841 al O.G. 543 (Adquisición de Equipos de Computación) para la financiación del llamado “Adquisición de Escáneres de Huellas Dactilares y otros”. Estos equipos se destinarán al control de acceso y egreso, en el marco de la implementación del sistema de marcación biométrica y registro de asistencia para personas condenadas, conforme a lo coordinado en la reunión técnica del 04/03/2026 con la Dirección General de Tecnología de la Corte Suprema de Justicia. • b) Reprogramación aprobada del O.G. 538 al O.G. 543 para la financiación del llamado “Adquisición de Monitores y Unidades de Poder (UPS) para las computadoras de la Circunscripción”. Considerando lo dispuesto en la Res. CSJ S2 N° 526/2025, se detallan a continuación los procedimientos propuestos que representarán un soporte logístico indispensable para las funciones jurisdiccionales:**

N° Pac 2026	Denominación de la Contratación	Mes Estimado	Objeto Del Gasto	Monto Total del Pac 2026
24	L.M.C.N. “ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES DE HUELLAS DACTILARES Y OTROS”	mayo	543	15.000.000
25	ADQUISICIÓN DE MONITORES Y UNIDADES DE PODER (UPS) PARA LAS COMPUTADORAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN - TIENDA VIRTUAL	mayo	543	5.704.706

Monto total Gs. 20.704.706.

La propuesta elevada se ajusta estrictamente a los principios de eficiencia, transparencia y economía. Por lo expuesto, la Coordinación del SCSP solicita la aprobación para incorporar los nuevos registros de ID no planificados y dar continuidad a los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Sobre el punto, el Consejo de Administración determina aprobar la inclusión de 2 (dos) convocatorias con ID No Planificados individualizadas precedentemente por un monto total de Gs. 20.704.706 (guaraníes veinte millones setecientos cuatro mil setecientos seis) y encomendar al Sub Comité de Suministro Público a realizar los trámites necesarios ante el Comité de Suministro Público del Poder Judicial a fin de dar continuidad a los trámites subsiguientes.**

**2.5. Nota D.T. N° 22-2026 de fecha 17 de abril de 2026, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes ochocientos once mil quinientos ochenta y uno (Gs. 811.581) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) por la suma de guaraníes ochocientos once mil quinientos ochenta y uno (Gs. 811.581) IVA INCLUIDO.**

**2.6. Nota SUOC N° 023/2026, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Lic. Jennyfer Rosa Mística Cabrera, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 486.570 “L.M.C.N. ADQUISICION DE CARPETAS, SOBRES,**

CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por las distintas dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.570 “L.M.C.N. ADQUISICION DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.7. Nota S.G. N°30/2026 de fecha 14 de abril del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, solicita la aprobación del presupuesto N°458277 de fecha 14/04/2026 con monto de Gs. 910.000 (guaraníes novecientos diez mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de mantenimiento y reparación (cambio de batería) del vehículo de la Institución Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 910.000 (guaraníes novecientos diez mil) IVA INCLUIDO.

**2.8. Nota S.G. N°33/2026 de fecha 23 de abril del año en curso**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, solicita la aprobación del presupuesto N°213448 de fecha 23/04/2026 con monto de Gs. 5.565.000 (guaraníes cinco millones quinientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, por trabajos de reparación del vehículo de la Institución Toyota Fortuner con chapa BOS 786, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 5.565.000 (guaraníes cinco millones quinientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

**3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 005/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Víctor Páez, Blas Ramírez, José Ariel Paniagua, Marlene Ovelar y Ruth Núñez, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la capacitación del SIGEBYS, sistema a ser implementado a partir del presente Ejercicio Fiscal (Plan de Caja Mes de Mayo) en el salón de capacitaciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, donde serán enfocadas las propiedades y el alcance de uso de este Sistema Integrado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 15 al 16 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 140/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos ochenta y ocho mil

setecientos treinta (Gs. 588.730) y a los funcionarios Víctor Páez, Blas Ramírez, José Ariel Paniagua, Marlene Ovelar, Ruth Núñez y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.2.Solicitud F.V. N° 001, 19/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios René Recalde y Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Azoté'y, a fin de realizar Instalación de cámaras de seguridad en el Juzgado de Paz de Azoté'y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 16 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 141/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios René Recalde, Antonio Vázquez y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. N° 001, 21/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, respectivamente, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 16 abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 142/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 37/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Lic. Gloria Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Tres audiencias a ser oídos, tres evaluaciones psicológicas y Estudio Socio ambiental. Seguimiento de régimen de convivencia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 143/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la funcionaria Gloria Ramírez quien no realizó el viaje.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 38/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la causa: "DIANA SOLEDAD RODRIGUEZ MARTINEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 144/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 03/2026**, del Ujier Notificador del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Luis Esteban Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de

Vallemí, a fin de dar cumplimiento a la orden de comisionamiento expedido por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, a los efectos de notificar al funcionario Julio Cesar Mayeregger González dependiente del Juzgado de Paz de Vallemí, de la Resolución CSCSJ N° 49, de fecha 25 de marzo del corriente, dictado por el Consejo de Superintendencia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 145/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 22/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 17 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 146/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 20/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios René Recalde y Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar Instalación de cámaras de seguridad en el Juzgado de Paz de Arroyito, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 147/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios René Recalde y Antonio Vázquez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 10**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “CAROLINA GONZALEZ Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, EXPTE N° 142-AÑO 2025 y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 148/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N°001, 20/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Benítez y César Gadda, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme

al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°149/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Antonio Benítez y César Gadda, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 39/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alfonso Cué, a los efectos de realizar estudios socio ambientales (dos visitas en el mismo juicio): “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACION DE LA MENOR M.R.M. Y OTROS C/ JOSE DOLORES ROMERO VALENZUELA Y DANIELA QUINTANA DE ROMERO S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 20 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 150/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 09/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Capiatá, para participar del acto de habilitación de la biblioteca del Poder Judicial de Capiatá Dr. Luis De Gásperi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 21 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 151/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis mil ocho (Gs. 446.008) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 21/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez y René Recalde, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar entrega de 5 computadoras y actualización general de equipos informáticos en el Juzgado de Paz y Juzgados de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 22 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 152/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez, René Recalde y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 006/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Arroyito, Yby Yaú y Azote´y, a fin de proceder al pago del alquiler de la sede del Juzgado de Paz de Arroyito, a la ciudad de Yby Yaú para notificación de renovación de contrato, y a la ciudad de Azote´y para retirar recibos de dinero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 153/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de

pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 40/2026**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar Estudio Socio ambiental, en relación a la causa: N° 2229/2022 “MINISTERIO PÚBLICO C/ CESAR ANDRES MONZON Y LUIS CABRERA GARCIA S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LA LEY 1340”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 23 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 154/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 23/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, respectivamente, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 155/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 42/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar seguimiento con el Equipo Interdisciplinario en el expediente caratulado: A.A.A.C. S/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCION –Juzgado de Filadelfia. Audiencia a ser oído y Evaluación Psicológica en el expediente caratulado: WESLEY WILLIAN ADORNO MAYEREGGER S/ MEDIDAS CAUTELARES, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 156/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.18. Solicitud F.V. N° 001, 41/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar pedido de estudio socioambiental en el juicio “WESLEY WILLIAN ADORNO MAYEREGGER S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 157/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y

la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.19. Solicitud F.V. N° 001, 04/2026**, del Ujier Notificador del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Luis Esteban Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de proceder con el diligenciamiento de la RESOLUCION J.I. N° 05/25, de fecha 23 de abril del 2026, dictada por el Presidente del Consejo de Administración, en su carácter de Juez Instructor, al funcionario Julio César Mayeregger González, que presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 158/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

#### 4- Asuntos varios

**4.1. Proyecto Biblioteca.** El Presidente informa a los miembros del Consejo acerca del proyecto del Superintendente de la Circunscripción Dr. Eugenio Jiménez Rolón, para la habilitación de una Biblioteca en el segundo piso del Palacio de Justicia lado público frente al salón Comisión Nacional de Codificación, de ser posible en el plazo de seis meses. Para el efecto, se deriva la gestión necesaria al Administrador para la obtención de los recursos para su ejecución, asimismo se comisiona al Arquitecto Raúl García para el diseño y supervisión del proyecto.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cincuenta minutos. Conste.-

FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente  
por FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.05.12  
11:53:29 -03'00'



FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS  
GOSSEN  
Fecha y hora: 12.05.2026 12:53:51

MATILDE  
AVELINA  
RIVAS DE  
ABENTE

Firmado digitalmente  
por MATILDE  
AVELINA RIVAS  
DE ABENTE  
Fecha:  
2026.05.12  
10:54:10 -03'00'



Firmado digitalmente  
por JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.05.12  
12:56:25 -03'00'



ACTA N°08.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **doce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis siendo las diez horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Dictamen/Informe Técnico N°12/2026 de fecha 29/04/2026**, del Técnico Informático Rene Recalde, referente al mouse óptico MSPTECH con N° de serie MSP008006169 del Juzgado Penal de Ejecución, cuyo diagnóstico describe no funciona y recomienda dar de baja. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 29/04/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 29/04/2026.

**2.2. Memorando N°13/2026 de fecha 29 de abril de 2026**, del Jefe interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual informa que se cuenta con 8 escáneres disponibles para su distribución. Asimismo, al constatarse que la oficina de Servicios Generales, realiza el escaneo de documentos por medio de teléfonos, la entrega del bien solicitado permitirá agilizar las actividades laborales, mejorando la calidad de escaneo y el tiempo para la digitalización, por lo expuesto, se considera factible y recomendable la asignación de un (1) escáner a dicha oficina, a fin de mejorar la eficiencia en la gestión documental, agilizar los tiempos de respuesta y fortalecer los procesos administrativos internos, salvo mejor parecer del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial. Asimismo se aprovecha la ocasión a los efectos de solicitar autorización para la entrega de 1 (un) escáner por cada dependencia que se detalla a continuación: • Juzgado Penal de Garantías de Horqueta, No cuenta con escáner en el Juzgado, utilizando de forma compartida el dispositivo que fuera entregado a Mesa de Entrada, por lo que la entrega del bien permitirá agilizar las actividades laborales para el trámite electrónico • Juzgado de Paz de Horqueta, No cuenta con escáner en el Juzgado, utilizando los teléfonos particulares para la digitalización de documentos, por lo que la entrega del bien permitirá agilizar las actividades laborales para el trámite electrónico. Sobre el punto, el Consejo de Administración atento al informe que antecede, determina autorizar la entrega de: 1 (un) escáner a la Sección Servicios Generales; 1 (un) escáner al Juzgado Penal de Garantías de Horqueta y de 1 (un) escáner al Juzgado de Paz de Horqueta.

**2.3. Nota S.G. N°36/2026 de fecha 28 de abril de 2026**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla

de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de marzo de 2026. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.4. Nota S.G. N°36/2026 de fecha 08 de mayo de 2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS de los meses de marzo y abril de 2026, de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de 10 vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.5. Memorando N°28/2026 de fecha 11 de mayo del año en curso**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remiten los informes del control realizado a las órdenes de trabajo utilizadas por la Sección Servicios Generales, comprendidos entre el 10 al 30 de abril de 2026, las mismas son verificadas una vez por semana, para conocimiento y para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, el informe presenta observaciones en el Informe N°12/26 de fecha 17/04/2026, señalando que en la O.T. N°0016805 debe ser ordinario y en el Informe N°13/26 de fecha 24/04/2026, señala que en la O.T. N°0016846 debe ser extraordinario. Sobre el punto, el Consejo determina derivar a la Sección Servicios Generales a fin de que subsane las observaciones realizadas.

**2.6. Nota D.A. N° 065/2026 de fecha 06 de mayo del año en curso**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual solicita la comisión sin perjuicio de sus funciones actuales de la funcionaria Clara Alejandra Ibarra Recalde, con C.I. N° 4.701.128, Asistente Jurisdiccional III, quien actualmente presta servicio en el Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción, a fin de integrar el Comité de Evaluación de la Circunscripción. La solicitud obedece a la ausencia de la funcionaria Liz Paola Rodríguez Sanabria, quien se encuentra usufructuando el permiso por maternidad y hasta tanto se reintegre a sus funciones y con el fin de completar el Comité. Sobre el punto, teniendo en cuenta la necesidad de reorganización y distribución de tareas en el área Administrativa, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Clara Alejandra Ibarra Recalde, con C.I. N° 4.701.128, Asistente Jurisdiccional III, para integrar el Comité de Evaluación de la Circunscripción mientras dure la ausencia de la funcionaria Liz Paola Rodríguez Sanabria, sin perjuicio de sus actuales funciones.

**2.7. Nota D.T. N°24-2026 de fecha 06 de mayo del año en curso**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Lizze Carolina Kolher Salinas, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil (Gs. 49.462.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil (Gs. 49.462.000) IVA INCLUIDO.

**2.8. Nota D.T. N° 25-2026 de fecha 08 de mayo del año en curso**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos veintisiete mil novecientos setenta y tres (Gs. 727.973) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos veintisiete mil novecientos setenta y tres (Gs. 727.973) IVA INCLUIDO.

**2.9. Nota S.O.C. N°06/2026 de fecha 06/05/2026** de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el cambio de horario del funcionario Contratado Mario David González Acosta con C.I. N° 5.450.079, Profesional VIII, quien presta servicios en la Sección Obras Civiles, en el horario de 11:30 a 17:30 horas. La solicitud obedece a que en el turno tarde su colaboración resultará de gran utilidad, pudiendo brindar apoyo a las funcionarias del área de limpieza, asistir en la reparación de sanitarios, realizar trabajos de pintura tanto en el interior como en el exterior del Edificio, entre otras tareas. Al respecto, la Jefa de la Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, informa respecto a la viabilidad de la solicitud de cambio de horario del citado funcionario, señalando que según el Art. 31 de la Acordada

Nº1679/22, “El horario ordinario para los funcionarios del Poder Judicial es de 07:00 a 13:00 horas. Cuando la necesidad de cubrir servicios amerite horarios diferenciados, estos serán establecidos por disposición del Consejo de Superintendencia, debiendo cumplirse las seis horas reglamentarias.” Por tanto, corresponde la solicitud presentada con la salvedad de que la misma debe ser autorizada por el Consejo de Superintendencia. Sobre el punto, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un funcionario que preste servicios en horario de la tarde a fin de coadyuvar a las funcionarias del área de limpieza en la utilización de equipos de limpieza profunda, limpieza de cañerías, pintura y otras reparaciones, el Consejo de Administración considera pertinente la solicitud por lo que determina proponer el cambio de horario del funcionario Contratado de la Sección Obras Civiles Mario David González Acosta con C.I. Nº 5.450.079, Profesional VIII, en el horario de 11:30 a 17:30 horas, elevando a consideración del señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolon y por su intermedio al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, para su correspondiente autorización.

### **3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. Nº 001, 24/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 24 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. Nº 159/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.2.Solicitud F.V. Nº 001, 22/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y René Recalde, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar instalación de 2 cámaras de Seguridad y devolución de 2 (dos) DVR reparados en el Juzgado de Paz y Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. Nº 160/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y René Recalde, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. Nº 001, 43/2026**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar Estudio Socio ambiental, en relación a la causa: “ANDERSON IRALA SANCHEZ C/ RUMILDA RAMONA ROJAS SOSA S/ VIOLENCIA DOMESTICA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. Nº 161/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste

establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 11,** de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “MELISA NOEMI CRISTALDO ACHUCARRO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”. EXPTE N° 32-AÑO: 2026, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 162/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.5. Solicitud F.V. N°001, 21/2026,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario César Gadda, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°163/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario César Gadda, , la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 08,** de la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para realizar diligencias como enlace de la Circunscripción Judicial con la Dirección de Asuntos Internacionales de la CSJ. Así también llevar documentos para el Consejo de Superintendencia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 28 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 164/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 007/2026,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de proceder al retiro de recibo de dinero de PETROPAR, así mismo de la empresa TOYOTOSHI SA y devolución de la batería correspondiente y gestiones en la imprenta de la CSJ para la impresión de libros de órdenes de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 29 al 30 de abril de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 29 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 165/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta (Gs. 588.730) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 25/2026,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el

formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de abril de 2026, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 29 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 166/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 26/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 30 de abril de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 167/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N°001, 22/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario César Gadda, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°168/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario César Gadda, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 23/2026**, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Vicente Paciello y Celso Miskinich, a fin de trasladar hasta la ciudad de Asunción a los Actuarios Judiciales, para su participación de la convocatoria nacional de actuarios judiciales, a los efectos de reivindicar lo dispuesto por la Ley N° 7000/2023, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 169/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Vicente Paciello y Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 23/2026**, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Ever Ojeda, Joel Cuellar, Casildo Miranda Maldonado, Mauricio Coronel Bajac y Félix Delgado Roa, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar actualización de equipos de red y capacitación para implementación de sistemas jurisdiccionales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de mayo de 2026, siendo

designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 170/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ricardo Galiano, Ever Ojeda, Joel Cuellar, Casildo Miranda Maldonado, Mauricio Coronel Bajac, Félix Delgado Roa y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 02,** de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado hasta la sede del laboratorio forense del Ministerio Público en la causa: “INNOMINADO S/ HOMICIDIO DOLOSO EN TRES CERROS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 171/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al Chofer Señor Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 27/2026,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, respectivamente, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de mayo 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 172/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 09/2026,** de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Aníbal Vázquez, Edgar Ovelar, Mario David González y Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar trabajos de colocación de iluminación con fotocélulas, ya que la Jueza informó vía telefónica que en el exterior se encuentra a oscuras, también se realizará trabajos de pintura en la sala que utiliza Mediación y en el piso del frente del Juzgado. Igualmente poda de árboles y limpieza del patio, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 07 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 173/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Claudeline Rojas, Aníbal Vázquez, Edgar Ovelar, Mario David González, Antonio Benítez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 28/2026,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos

para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 08 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 174/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 44/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Paso Hu-Yby Yaú, para realizar pedido de estudio socioambiental en el juicio “MATHIAS DAVID BRIZUELA CABRERA S/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 175/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.18. Solicitud F.V. N°001, 24/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°176/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.19. Solicitud F.V. N° 001, 10/2026**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para reunirse con el Ministro Superintendente y tratar temas inherentes a la Circunscripción ante la Corte Suprema de Justicia, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 al 11 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 08 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°177/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setenta mil cuatrocientos diecinueve (Gs. 1.070.419) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

#### 4- Asuntos varios

4.1. El Administrador informa al Consejo que la rendición de cuentas del ejercicio 2024 fue aprobada por el Tribunal de Cuentas respectivo, fijándose para el día miércoles 13 de mayo del presente año el retiro de los legajos correspondientes. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar la comisión del Administrador y la funcionaria de la oficina de rendición contable y de la Jefa de la Sección Tesorería, para el efecto.

4.2. El Presidente informa a las miembros del Consejo sobre su reunión con el Director de Planificación y Desarrollo de la CSJ, respecto a la buena práctica sobre el procesamiento de evidencias, señalando que pretenden replicar en la Capital.

4.3. **Designación de Juez interino para el Juzgado de Paz de Belén.** En atención a que el Juzgado de Paz de Belén se encuentra vacante debido a la jubilación de su titular, y considerando que actualmente el Juez de Paz del Segundo Turno de Concepción, Abg. Miguel González, se desempeña como interino en dicho Juzgado; asimismo, teniendo en cuenta el reintegro del titular del Juzgado de Paz del Tercer Turno de Concepción, donde se encontraba prestando funciones en carácter de interina la Jueza de Paz de Azotey, Abg. Bettina Miltos, quedando esta última desafectada de dicha función; y atendiendo a la necesidad de una adecuada redistribución de tareas conforme al flujo de trabajo de los Juzgados de Paz de la Circunscripción, corresponde proponer la designación de la Abg. Bettina Miltos, Jueza de Paz de Azotey, como interina del Juzgado de Paz de Belén.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con cincuenta minutos. Conste.-

FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente  
por FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.05.22  
12:55:26 -03'00'



Favio Alberto Cabañas Gosse  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS  
GOSSE Fecha  
y hora: 22.05.2026 12:44:20

MATILDE  
AVELINA  
RIVAS DE  
ABENTE

Firmado  
digitalmente por  
MATILDE AVELINA  
RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.05.22  
13:05:27 -03'00'



Firmado digitalmente  
por JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha: 2026.05.22  
13:06:55 -03'00'



**ACTA N°09.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Dra. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias:

**“ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULAS Y OTROS”, ID N°486.550; “MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID N°486.500; “ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y PALITA PARA BASURA GRANDE” ID N°486.617 y del ID N°486.630 “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS ”.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°01/2026 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULAS Y OTROS”, ID N°486.550**. Para el efecto se encuentran presentes en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, Cinthya Martí y Clara Ibarra, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
<b>GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla</b>	261108-2

El Comité de Evaluación señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: a) **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla**, Gs. 14.807.500 (Guaraníes catorce millones ochocientos siete mil quinientos); capacidad financiera, no aplica; experiencia requerida, cumple, con la presentación de copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 últimos años; capacidad técnica, cumple; no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **GRAFICA MATECO** se encuentran dentro del margen establecido en la RES DNCP N°454/2024, por lo cual es aceptada. Se ha solicitado según Memorandum N°01(Bis)/2026 a la jefa de sección Patrimonio y Suministro Mg. Ángeles María Gabriela Arguello Ojeda, evaluar las cantidades en la oferta presentada, en donde se realizaron los ajustes correspondientes a los ítems N°1, 2, 3 y 5, considerando que el monto total excedía la disponibilidad presupuestaria

**RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N°7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**1° ADJUDICAR:** Por ítems el llamado a Menor Cuantía Nacional **“ADQ. DE BLOCK, CARATULA Y OTROS” ID N°486.550**, teniendo en cuenta la disminución en los ítems N°1, 2, 3 y 5 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **GRAFICA MATECO RUC: 261.108-2, REPRESENTANTE LEGAL, la Sra. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA con C.I. N°261.108, por un monto de Gs.13.122.500 (Guaraníes trece millones ciento veintidós mil quinientos) IVA INCLUIDO los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.**

**Sobre el punto**, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que teniendo en cuenta el informe presentado por la representante del Comité vota por adjudicar por ítems el llamado a Menor Cuantía Nacional “ADQ. DE BLOCK, CARATULA Y OTROS” ID N°486.550, a la empresa GRAFICA MATECO, con la disminución de los ítems 1, 2, 3 y 5, conforme a la explicación dada que debe ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también vota en el mismo sentido y queda adjudicado el llamado a la empresa GRAFICA MATECO, por el monto ya mencionado, y se procederá a emitir la resolución correspondiente.

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°02/2026 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**”, ID N°486.500.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

<b>OFERENTE 1</b>	<b>RUC N°</b>
<b>DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO</b>	80013889-9

El Comité de Evaluación señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: a) DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Gs. 23.645.300 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuenta con experiencia requerida y comprobada, la empresa presenta contratos y/o facturas, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24, se procedió a solicitar al oferente la composición detallada de precios de los ítems N°03, 11, 15, 32, 37, 43, 45, 47, 56, 64 68 según Nota C.E N°02 de fecha 11 de mayo de 2026, a fin de sustentar su razonabilidad conforme al siguiente parámetro de aquellos precios ofertados que no se encuentran dentro del intervalo permitido estimado por la convocante. La misma ha respondido conforme a lo solicitado por lo cual todos los ítems son aceptados. Además, se solicitó la emisión de una Evaluación Técnica de todos los Ítems a la sección Informática según Memorándum N° 01, donde el Jefe Interino de Sección Ing. Ricardo Andrés Galiano Duarte manifiesta que el oferente DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

**RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**1° ADJUDICAR:** Por el Total el llamado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 486.500 de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa.-

- a) **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC N° 80013889-9 REPRESENTANTE LEGAL, el señor Hugo Enrique Gimenez Aguiar con C.I.N° 2.359.981 por un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que teniendo en cuenta el informe leído el oferente cumple con todos los requisitos definidos en el PBC, el cual se refiere a la acreditación de la capacidad técnica ya que se trata de un llamado de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca CANON, vota por adjudicar por el total a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.**

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que vota en el mismo sentido y por los mismos fundamentos, queda adjudicada la empresa **DATA SYSTEMS S.A.** y se **emitirá la resolución correspondiente.**

3. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°03/2026 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y PALITA PARA BASURA GRANDE**”, ID N° 486.617.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

<b>OFERENTE 1</b>	<b>RUC N°</b>
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>	<b>80002756-6</b>

El Comité de Evaluación señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: a) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Gs. 5.741.820 (guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos veinte); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuenta con experiencia requerida y comprobada, se verifica que el oferente presenta contratos y/o facturas que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, dispone 1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el Ítem N° 1 no se encuentra dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se le ha solicitado a la firma Emporio S.R.L. mediante Nota C.E. N°03/2026 la composición detallada de precios del citado ítem, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada.

**RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**1° ADJUDICAR:** Por ÍTEMS el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y PALITA PARA BASURA GRANDE**” ID N° 486.617, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO con C.I. N° 461.997**, por un monto de Gs. **5.741.820** (Guaraníes Cinco millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos veinte) IVA INCLUIDO los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

**Sobre el punto**, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que vota igualmente por adjudicar por ítems el llamado de **“ADQUISICIÓN LIMPIADOR LIQUIDO, SILICONA PARA TABLERO Y PALITA PARA BASURA GRANDE”**, conforme a la explicaciones dadas y habiéndose reunidos todos los requisitos legales como también los requisitos del PBC, por el monto de Gs. **5.741.820** (Guaraníes Cinco millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos veinte) IVA INCLUIDO los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que vota en el mismo sentido, entonces quedan adjudicados los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 a la empresa **EMPORIO FERRETERIA** y así se emitirá la resolución correspondiente.

4. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°04/2026 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS” ID N° 486.630**.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de Mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

<b>OFERENTE 1</b>	<b>RUC N°</b>
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>	<b>80002756-6</b>

El Comité de Evaluación señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: a) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Gs. 19.516.040 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos dieciséis mil cuarenta); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuenta con experiencia requerida y comprobada, presenta facturas que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumple; el Oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los Ítems N° 1, 6, 11, 13, 14, 15, 18, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 36 y 37 no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se le ha solicitado a la firma Emporio S.R.L. mediante Nota C.E. N° 04/2026 la composición detallada de precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada.

**RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° **ADJUDICAR:** Por ÍTEMS el llamado a Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS” ID N° 486.630**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6**, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO con C.I. N° 461.997, por un monto de Gs. 19.516.040 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos dieciséis mil cuarenta) IVA INCLUIDO los ítems 1 al 37.

**Sobre el punto**, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que conforme a la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, en tal sentido adjudicar por ítems el llamado **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS” a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por el monto de Gs. 19.516.040 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos dieciséis mil cuarenta).**

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también vota en el mismo sentido atendiendo al estudio de la composición de precios realizada por el Comité y el informe correspondiente, entonces queda adjudicado el llamado de **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS” a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y así se emitirá la resolución correspondiente.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, Cinthya Marti y Clara Ibarra, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.05.29 12:46:19 -03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen  
**PRESIDENTE**

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 29.05.2026 13:10:31



**ACTA N°10.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura el Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Dictamen/Informe Técnico N°13/2026 de fecha 19/05/2026**, del Técnico Informático Rene Recalde, referente a la impresora DESKJET D1560 con código 13001-01-0004343 de la Oficina de Mediación, cuyo diagnóstico describe problema de puerto, tapas y mecanismo y recomienda dar de baja. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 20/05/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática para la provisión del equipo respectivo, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 20/05/2026.

**2.2. Nota S.G. N°37/2026 de fecha 20 de mayo de 2026**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de abril de 2026. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.3. Memorando N°30/2026 de fecha 20 de mayo de 2026**, de la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández Romañach, por el cual remite planillas de control de combustible del mes de abril de 2026. Al respecto, no presenta observaciones, tómesese nota y archívese.

**2.4. Nota D.T. N° 26/2026 de fecha 20 de mayo de 2026**, de la Jefa de Sección Tesorería Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes quinientos doce mil ciento ochenta y uno (Gs. 512.181) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) por la suma de guaraníes quinientos doce mil ciento ochenta y uno (Gs. 512.181) IVA INCLUIDO.

**2.5. Nota S.G. N°35/2026 de fecha 19 de mayo de 2026**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., por trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Institución, según Contrato N°10/2025, ID N°462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Se detallan a continuación los presupuestos presentados: N°427642 de fecha 18/05/2026, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 875, con monto de Gs. 1.682.000 (guaraníes un millón seiscientos ochenta y dos mil) y

N°4376461 de fecha 18/05/2026, correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, con monto de Gs. 580.000 (guaraníes quinientos ochenta mil); totalizando la suma de Gs. 2.262.000 (guaraníes dos millones doscientos sesenta y dos mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de Gs. 2.262.000 (guaraníes dos millones doscientos sesenta y dos mil) IVA INCLUIDO.

**2.6. Nota de fecha 22 de mayo del año en curso**, del Administrador de Contrato Arq. Raul García Roig y la Nota de fecha 13 de mayo del año en curso de la empresa FRIOTEXS G. S.R.L. Por la citada nota el Administrador de Contrato Arq. Raul García Roig, en referencia al Contrato N°54/2019, ID N°363.398 correspondiente al llamado por Contratación Directa “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION SEDE HORQUETA - PLURIANUAL”, solicita la rescisión de contrato de común acuerdo con la empresa FRIOTEXS G. S.R.L. con RUC N°80060869-0, teniendo en cuenta que se ha verificado el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales. Por su parte el Ing. Porfirio Gauto Representante Legal de la empresa FRIOTEXS G. S.R.L., mediante nota manifiesta su total conformidad para la rescisión del Contrato N° 54/2019 del citado llamado, de común acuerdo, de modo a proceder posteriormente a la suscripción conjunta del acta respectiva. En tal sentido, teniendo en cuenta la conformidad por parte de la empresa FRIOTEXS G. S.R.L., habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, que a la fecha se encuentra finalizado sin compromisos pendientes y las exigencias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); corresponde la terminación del mencionado contrato de común acuerdo, a fin de formalizar la baja respectiva ante la existencia de un saldo remanente de Gs. 11.050.000 (guaraníes once millones cincuenta mil) que ha sido migrado automáticamente al Ejercicio Fiscal 2026 y así proseguir con la normal ejecución presupuestaria del presente ejercicio, de conformidad al Art. 72° inc. a) de la Ley 7021/2022, como lo indica la Resolución N°5109/2023, aplicable a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley 2051/2003 dispuesto en el Art. 9° de la mencionada Resolución y la Resolución VAF N°40/2026 (Ministerio de Economía y Finanzas) específicamente el Art. 9° inc. b) que establece el procedimiento de regularización de los Códigos de Contratación (CC) transferidos. Esta norma obliga a la institución a gestionar el cierre administrativo para liberar o desafectar los créditos presupuestarios vinculados a dichos códigos en el ejercicio vigente. **Sobre el punto**, el Consejo determina **APROBAR** la terminación del Contrato N°54/2019, correspondiente al llamado por Contratación Directa “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION SEDE HORQUETA - PLURIANUAL”, y **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción la suscripción del acta de rescisión del contrato por mutuo acuerdo del llamado individualizado precedentemente.

**2.7. Nota O.A.C. N°02/2026 de fecha 20 de mayo del año en curso**, del Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda; el Informe de Administración de Contrato N°08/2025 y la Nota de fecha 18 de mayo del año en curso de la propietaria de la firma “La Moradita”. por la citada nota el Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda eleva el Informe de Administración de Contrato N°08/2025, suscripto con la firma “La Moradita”, representada por la Sra. Perla Susana Ortiz Bòveda, con RUC N°2027369-0, en el marco de la Convocatoria “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”. El mencionado Informe señala que la vigencia del contrato es de un (01) año a partir del 03/06/2025, estando próximo a vencer, con un canon mínimo de 20 jornales de Gs. 2.152.540 (guaraníes dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos cuarenta), al respecto la arrendataria ha cumplido satisfactoriamente con el pago de la totalidad de los cánones mensuales de doce (12) cuotas, adjuntando comprobante de pago de fecha 18/05/2026. Igualmente, la arrendataria ha cumplido con las garantías y seguros, ha realizado inversiones en el local, ha mantenido la calidad e higiene en los servicios no habiéndose recibido ninguna queja o reclamo por escrito de los

consumidores en ese contexto el Administrador de Contrato refiere que la firma “La Moradita” ha dado cumplimiento total a las obligaciones contractuales y atendiendo a la Cláusula Quinta del Contrato, que permite la renovación por conveniencia de la Institución, la administración expone la factibilidad de la renovación del contrato. La propietaria de la firma “La Moradita” Sra. Perla Susana Ortiz Bòveda, nota mediante presenta su propuesta de renovación del contrato de prestación del servicio de cafetería del Poder Judicial, Circunscripción Judicial de Concepción. En tal sentido, teniendo en cuenta la conformidad por parte de la propietaria de la firma “La Moradita”, representada por la Sra. Perla Susana Ortiz Bòveda, con RUC N°2027369-0, habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a través del Informe del Administrador de Contrato como también la conformidad de este Consejo de Administración considerando factible la renovación del contrato “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”, por conveniencia de la Institución de conformidad a la Cláusula Quinta del respectivo Contrato, con vigencia de un (01) año a partir del 03 de junio de 2026, con un canon de arrendamiento de veinte (20) jornales mínimos mensuales IVA INCLUIDO.

**2.8. Nota de fecha 20 de mayo de 2026** de la Ujier Notificador del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Garantías y Penal Adolescente e interina del Juzgado de Paz de Vallemí, Abg. Griselda Rocio Franco Gómez, por la cual propone la posibilidad de designar a la Ujier Notificador del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Vallemí Felicia Victoria Ojeda Giménez para interinar de manera conjunta las Secretarías N°1 y 2 del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad, proponiendo que la misma interine a partir del 01 al 15 de cada mes, quien ha prestado su conformidad suscribiendo la presente nota. La solicitud obedece a la necesidad de equilibrar el trabajo y garantizar una respuesta oportuna a los usuarios, además, cuenta con la conformidad de los superiores afectados quienes igualmente suscriben la respectiva nota. Al respecto, atendiendo que el Ujier titular de las Secretarías N°1 y 2 del Juzgado de Paz de Vallemí Abg. Julio Cèsar Mayeregger ha sido puesto a disposición de recursos humanos y debido a la existencia de un flujo considerable de trabajo en el Juzgado respectivo, el Consejo considera pertinente la propuesta a fin de redistribuir la carga de trabajo entre las mencionadas funcionarias; por tanto, se dispone el comisionamiento provisorio –Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- de la funcionaria Felicia Victoria Ojeda Giménez, con C.I. N°3.487.549, Ujier Notificador (I) - Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yau y Azote`y, comisionada a prestar servicios en el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Vallemí, a cumplir funciones en igual carácter en las Secretarías N° 1 y 2 del Juzgado de Paz de Vallemí, sin perjuicio de sus actuales funciones, del 01 al 15 de cada mes hasta nueva disposición. Igualmente, corresponde disponer el comisionamiento provisorio –Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- de la funcionaria Griselda Rocio Franco Gómez, con C.I. N°5.273.657, Ujier Notificador (II) - Juzgado de Paz de Vallemí, comisionada a prestar servicios en el Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí, a cumplir funciones en igual carácter en las Secretarías N° 1 y 2 del Juzgado de Paz de Vallemí, sin perjuicio de sus actuales funciones, del 16 a fin de cada mes, hasta nueva disposición.

**2.9. La necesidad de optimizar el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Horqueta.** Considerando que la Secretaria del Juzgado de Paz de Horqueta Abg. Diana María Riveros Ledesma, se encuentra usufructuando su licencia por maternidad por lo que resulta necesaria la designación de un interino para cubrir de manera presencial la respectiva Secretaría, teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajo, los casos ingresados y los usuarios que se constituyen diariamente hasta la sede del Juzgado de referencia y que requieren de una especial atención. En ese contexto, atendiendo que a la fecha los Juzgados de Paz más cercanos funcionan con Jueces interinos sin

perjuicio de sus Juzgados de origen, lo cual hace indispensable que el/la Secretario/a permanezca presencialmente en el Juzgado respectivo, por lo que, no resulta viable la afectación de otro Secretario de Paz como interino. Al no contar con disponibilidad de funcionarios de la misma categoría para cubrir el cargo, se acude al Anexo de Personal y a las Estadísticas, encontrando que el Juzgado Penal Adolescente de Horqueta no cuenta con muchos expedientes activos e ingresados en el mes ni tampoco con una cantidad considerable de audiencias fijadas, por lo que se considera que la Actuaría Judicial del mencionado Juzgado podría cubrir la Secretaría del Juzgado de Paz, de manera presencial, mientras dure la licencia por maternidad de la titular, sin afectar el servicio en el Juzgado de origen. Por tanto, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la funcionaria María Magdalena Acosta González, con C.I. N° 2.537.887, Actuaría Judicial-Juzgado Penal de Garantías de Yby Yaú y Azoté'y, actualmente comisionada a cumplir funciones en el Juzgado Penal Adolescente de Horqueta, a cumplir funciones en carácter de Secretaria del Juzgado de Paz de Horqueta, mientras dure la licencia por maternidad de su titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

### **3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 008/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Jefa de Sección Mg. Lizze Carolina Kolher Salinas y la Auxiliar Luz Marina Zelada Mereles, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de proceder al retiro de la Fiscalía de Cuentas de los legajos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, así mismo a retirar recibos de dinero de proveedores y renovación de firma digital de la Jefe de Sección Tesorería, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 12 al 13 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 178/2026, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta (Gs. 588.730) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos treinta y cinco mil doscientos diez (Gs. 535.210); no así a las funcionarias Carolina Kolher y Luz Marina Zelada a quienes corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y seis mil ochocientos seis (Gs. 356.806) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.2.Solicitud F.V. N° 001, 46/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alfonso Cué, a los efectos de realizar seguimiento de caso en el juicio “MATIAS BENJAMIN GAMEZ MIRANDA S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 12 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 179/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. Solicitud F.V. N° 001, 02/2026**, de la Actuaría Judicial de la Oficina de Atención Permanente de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Teodora Escribano Paniagua, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Juez Penal de Garantías Abg. Luis Estigarribia, para traslado a la ciudad de Asunción, para la realización del Anticipo Jurisdiccional de Pruebas por el Agente Fiscal de las Unidades Penal N°5 Especializadas en Delitos Ambientales de lucha contra el narcotráfico N°3 y de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personal N° 1, con asiento en la

Fiscalía Regional Concepción, Abg. Arnaldo Andrés Arguello, la Causa 04-1-1-1-1617-2026 “JUAN ANTONIO GONZALEZ FERREIRA S/ FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE JHUGUA RIVAS LA ASUNCIÓN-DISTRITO DE LORETO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 13 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 180/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, la suma de guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis (Gs. 334.506); a la Actuaría Judicial Teodora Escribano Paniagua, la suma de guaraníes doscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco (Gs. 267.605) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 29/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Abg. Estela Patiño y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 13 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 181/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Estela Patiño y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.5. Solicitud F.V. N°001, 25/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario César Gadda, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°182/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario César Gadda, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 05/2026**, del Ujier Notificador del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Luis Esteban Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de proceder con el diligenciamiento de la providencia de fecha 18 de mayo del 2026, dictada por el Presidente del Consejo de Administración, en su carácter de Juez Instructor, al funcionario Julio César Mayeregger González, que presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello conforme providencia de fecha 19 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 183/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 45/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para realizar visita domiciliaria con relación a las causas: “M.P. C/ DANIEL FRETES SANABRIA S/ S.H.P. DE HOMICIDIO DOLOSO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 19 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 184/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Velázquez y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8, Resolución N°226 de fecha 13 de mayo de 2026**, emanada del Consejo de Administración. por la mencionada Resolución el Consejo de Administración resolvió autorizar el pago de viáticos correspondiente a un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Ricardo Galiano, Ever Ojeda, Joel Cuellar, Casildo Miranda Maldonado, Mauricio Coronel Bajac, Félix Delgado Roa y al chofer Rubén Delgado por un monto de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno. De los cuales los señores Casildo Miranda Maldonado, Mauricio Coronel Bajac y Félix Delgado Roa, son funcionarios de la Capital. Sin embargo, los referidos funcionarios de Capital fueron agregados al FV001 pero al solo efecto de acompañar a la comitiva de funcionarios de Concepción hasta la ciudad de Vallemí, para realizar los trabajos previstos. En tal sentido, se hace necesario rectificar parcialmente la Resolución N°226 de fecha 13 de mayo de 2026, y en consecuencia no autorizar el pago del viatico correspondiente a los funcionarios Casildo Miranda Maldonado, Mauricio Coronel Bajac y Félix Delgado Roa.

#### 4- Asuntos varios

**4.1.** El Administrador informa al Consejo que se cumplió con el retiro de los legajos correspondientes al año 2024. También informa que se está llevando a cabo la regularización de los códigos de contratación.

**4.2.** El Presidente informa al Consejo que el Arq. Raul García se encuentra elaborando dos proyectos de planos para la biblioteca, tanto en el 2do piso como en planta baja, luego del cual se decidirá la ubicación definitiva. También, informa que el pasado miércoles mantuvo una reunión virtual con el equipo de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con funcionarios de Informática de la Circunscripción respecto al sistema de procesamiento de evidencias, en la cual se explicó su funcionamiento, existiendo la posibilidad de ser adjudicada como una buena práctica de la Circunscripción.

Al respecto, la Vicepresidenta 1° señala que sería de utilidad contar con un protocolo o manual de funcionamiento del sistema de procesamiento de datos. Sobre el punto, se determina derivar a la Sección Informática, a sus efectos.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.05.29 12:47:02 -03'00'



Favio Alberto Cabanas Gossen  
PRESIDENTE

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.05.29 12:19:15 -03'00'

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN  
Fecha y hora: 29.05.2026 13:10:47



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.05.29 14:08:54 -03'00'



ACTA N°12.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la Dra. Fátima Pereira Mongelos y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

1. **Al primer punto**, se da lectura las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Dictamen/Informe Técnico N°14/2026 de fecha 26/05/2026**, del Técnico Informático Rene Recalde, referente al MOUSE OPTICO HP con N° de serie: FCMHH0C9Z8L1I7 del Juzgado de Paz de San Alfredo, cuyo diagnóstico describe no funciona y recomienda dar de baja. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 26/05/2026, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática para la provisión del equipo respectivo, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 26/05/2026.

**2.2. Nota de fecha 27 de mayo de 2026**, del Presidente y Secretaria de la ASOCIACION DE ABOGADOS DE HORQUETA, Abogados RICARDO ALFONSO ROMERO y ANDREA RECALDE DE ARECO, respectivamente, quienes suscriben, tienen a bien dirigirse a Ud. y por su digno intermedio a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a fin de solicitarle lo siguiente para el mejoramiento del servicio de Justicia en la ciudad de Horqueta: 1. La creación de un Juzgado de 1ra. Instancia Especializado en el Fuero de la Niñez y la Adolescencia; 2. La creación de un Juzgado Penal de Ejecución; 3. Creación de una 2da. Secretaría en el Juzgado de Paz de Horqueta; 4. La apertura Oficina de la Dirección General de Los Registros Públicos en el Palacio de Justicia de Horqueta; 5. Teniendo en cuenta la Jubilación del Actuario Dario Cazuriaga, solicitar que su Secretaria sea interinada por los Actuarios Jorge Britos e Irma Silva, en reemplazo de la Actuaría Mabel Agüero. **Sobre el punto**, las solicitudes 1 al 4, ya están siendo atendidas para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto 2027, en cuanto al punto 5, sobre pedido de comisionamiento, atendiendo a la existencia de una cantidad considerable de trabajo en la Secretaría respectiva, el Consejo considera pertinente la propuesta a fin de distribuir la carga de trabajo entre los mencionados funcionarios. Por tanto, el Consejo de Administración dispone el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- del funcionario JORGE DANIEL BRITOS GONZALEZ, con C.I. N°1.647.533, Actuario Judicial-Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito, a cumplir funciones en igual carácter en la Secretaría N°2 del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito, del 01 al 15 de cada mes, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta tanto sea designado un titular. Igualmente se dispone el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la funcionaria IRMA IGNACIA SILVA MARTINEZ, con C.I. N°3.735.634, Actuaría

Judicial-Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito, a cumplir funciones en igual carácter en la Secretaría N°2 del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito, del 16 a fin de cada mes, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta tanto sea designado un titular.

**2.3. Nota SUOC N° 032/2026**, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° **486.718 “L.M.C.N. ADQUISICION DE RACK, TARJETA DE VIDEO, INYECTOR POE Y DOCKING”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados implementos que son utilizados en el marco de las tareas realizadas por la Sección Informática de la Circunscripción. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 486.718 “L.M.C.N. ADQUISICION DE RACK, TARJETA DE VIDEO, INYECTOR POE Y DOCKING”; **autorizar**, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente y **autorizar**, a la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.4. Expediente caratulado “SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO JULIO CÉSAR MAYEREGGER GONZÁLEZ S/ PRESUNTAS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS EN EL MES DE MARZO DE 2026” N.S. 59.370**, al respecto el Juez Instructor por providencia de fecha 28 de mayo de 2026 a fs. 46, ha dispuesto cuanto sigue: “Notando el proveyente que inadvertidamente no cumplió con su deber de excusarse en el presente proceso administrativo en relación al Abogado Andrés Villalba Cardozo patrocinante del sumariado, estando comprendido dentro de la causal prevista en el Art. 20 inc. i) C.P.C. “amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia de trato”, cumple con dicha obligación ofreciendo como pruebas las constancias de autos a fs. 41 y 42. Remítase el expediente al Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial a sus efectos.” En ese contexto el Presidente y Juez Instructor, se ratifica en sesión ordinaria de apartarse del presente expediente, en razón de estar comprendido dentro de la causal prevista en el Art. 20 inc. i) C.P.C. “amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia de trato”, en relación al Abg. Andrés Villalba Cardozo patrocinante del sumariado Julio César Mayeregger González, a los efectos de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa del sumariado y demás garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional y la Acordada N°1597/2021. Sobre el punto, conforme a lo dispuesto en los Art. 76 y 83 de la Acordada N°1597/2021 y teniendo en cuenta la causal de inhibición invocada por el Presidente y Juez Instructor siendo de conocimiento de las miembros de este Consejo, la amistad y el trato frecuente que el mismo mantiene con el Abogado Andrés Villalba Cardozo, este Consejo considera pertinente hacer lugar a la solicitud de inhibición a fin de garantizar el debido proceso y en consecuencia se designa a la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Avelina Rivas de Abente para entender en la tramitación del sumario administración hasta su terminación.

**2.5. Nota C. y S. N°:004/26 de fecha 28 de mayo del año en curso**, de la Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, Jefa de Sección Control y Seguimiento y el Lic. Bernardo Manzur, Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la citada nota se adjunta el Plan de Racionalización del Gasto de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026. Al respecto, atendiendo el Plan Estratégico Institucional que en su Objetivo Estratégico OE N°5; Acción Estratégica 5.1. Fortalecer la Planificación en todos los ámbitos para la determinación de necesidades institucionales y el uso eficiente de los recursos, en el marco de la Cadena Integrada de Suministros Públicos; Acción Estratégica 5.2. Mejorar los procesos de bienes y servicios, con criterios de eficiencia, orientados a los requerimientos y necesidades institucionales. Conforme lo establecido en la Ley N°7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación

para el Ejercicio Fiscal 2026” y al Decreto Reglamentario MEF N°5311/2026, en su Art. 467, Capítulo 16 “De las Políticas de Racionalización del Gasto” Anexo “A” y la Resolución 12.816 emanada de la C.S.J. de fecha 08/04/2026 que ratifica la Resolución S2 N°84 del Consejo de Superintendencia de fecha 27/04/2026, que dispone la aplicación obligatoria de las Políticas de Racionalización del Gasto para el Ejercicio 2.026, para los diferentes programas, actividades y proyectos de la Institución, con medidas y acciones tendientes a propender la optimización, austeridad, economicidad y disciplina en la utilización de los créditos presupuestarios aprobados en el presente año; por lo que se hace necesario establecer disposiciones y medidas administrativas de manera a propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos presupuestarios y el financiamiento respectivo, destinado a la producción de las áreas jurisdiccionales y sus oficinas de apoyo, registrales y administrativas; motivo por el cual, conjuntamente con el Administrador de la Circunscripción y los Jefes de Sección que componen el Departamento Administrativo, ha sido desarrollado un Plan de Racionalización. Sobre el punto, el Consejo determina la aprobación del Plan de Racionalización del Gasto para el presente ejercicio, a fin de propiciar el uso eficiente y eficaz de los recursos presupuestarios.

**3- En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

**3.1. Solicitud F.V. N° 001, 47/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 14, para realizar estudio socio ambiental en la causa: “I.M.D. S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 19 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 185/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.2.Solicitud F.V. N° 001, 009/2026**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de proceder al pago del alquiler correspondiente a la sede del Juzgado de Paz de Arroyito correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente año y retirar recibos de dinero respectivos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 20 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 186/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.3. F.V. N° 001, 01**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 20 de mayo

de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 187/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.4. Solicitud F.V. N° 001, 01/2026**, del Jefe de Estadística de la Circunscripción Judicial de Concepción, Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar capacitación del Expediente Judicial Electrónico y Oficios Judiciales en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 21 al 22 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 20 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 188/2026, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; al funcionario Joel Cuellar y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y seis mil ochocientos seis (Gs. 356.806) para cada uno, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje dentro del departamento sin retorno en el mismo día.

**3.5. Solicitud F.V. N° 001, 01**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Abg. Milena Parodi, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para inspección de Escribanías en la localidad de Yby Yaú en cumplimiento a lo ordenado por el Presidente del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Alberto Martínez Simón, por providencia de fecha 27 de abril de 2026, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 20 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 189/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos veintitrés mil cuatro (Gs. 223.004); a la Actuaría Milena Parodi, la suma de guaraníes ciento treinta y tres mil ochocientos dos (Gs. 133.802) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.6. Solicitud F.V. N° 001, 30/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Abg. Estela Patiño y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 21 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 190/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Estela Patiño y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7. Solicitud F.V. N° 001, 49**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Colonia San Alfredo, a los efectos de realizar Evaluación Psicológica en la causa: “Anselma Benítez Aguiar c/ Nery Ramón Medina s/ Violencia Doméstica”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de

Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°191/2026, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.8. Solicitud F.V. N° 001, 48/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “ELIANE VILLALBA RAMIREZ S/ REGIMEN DE CONVIVENCIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 192/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.9. Solicitud F.V. N° 001, 51/2026**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la causa: ”DIEGO RAMON MARECO TORRES S/ VIOLENCIA FAMILIAR” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 193/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.10. Solicitud F.V. N° 001, 50/2026**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Psicóloga Laura Margarita Villalba, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica y estudio socio ambiental en el juicio: “JULIETA ANTONELLA FERNANDEZ AGUILAR S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 194/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Luz Analía Medina y Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.11. Solicitud F.V. N° 001, 02**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars y para la Jueza de Paz Abg. Bettina Miltos, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 21 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 195/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de

alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva; no así a la Jueza Abg. Bettina Miltos por la no presentación del informe final de comisión F.V. 002 y Orden de Trabajo respectivo.

**3.12. F.V. N° 001, 31/2026**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, respectivamente, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 24 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 197/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Aida Colman, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 13**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “ELIZANDRA TORRES DUARTE Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE N° 277-AÑO: 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S. P. y C. N° 198/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N°001, 26/2026**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario César Gadda, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°199/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario César Gadda, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.15. Solicitud F.V. N° 001, 01**, de la Jefe de Sección de la Oficina Técnica de Asistencia al Sistema Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Selene Casal Domínguez, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Raúl Etcheverry, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para Constitución por Pericia Georeferencial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2026, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 26 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 201/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Raúl Etcheverry y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 51/2026**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Paso Ita-Distrito de Horqueta, a los efectos de realizar

estudio socioambiental en la causa: “CAROLINA AGÜERO ORTEGA EN REPRESENTACIÓN DE LA NIÑA M.A.M.A. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de mayo de 2026, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 26 de mayo de 2026. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 202/2026, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (Gs. 122.652) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento once mil quinientos dos (Gs. 111.502); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

#### 4- Asuntos varios

**4.1. Respecto al Plan de Racionalización del Gasto**, en el punto 8 describe que la solicitud de autorización de viajes de comisión de servicios que incluyan los días sábados, domingos y feriados no serán consideradas en el presente Ejercicio Fiscal. Al respecto, el Consejo de Administración atendiendo a las necesidades operativas de esta Circunscripción Judicial, solicitará por nota se conceda una excepción para la autorización de viajes y el pago de viáticos correspondientes a días sábados, domingos y feriados teniendo en cuenta que principalmente en las labores desempeñadas por las profesionales del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Niñez y la Adolescencia, quienes con frecuencia deben realizar seguimientos de guardas y tutelas, así como dar cumplimiento a medidas urgentes dispuestas por los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia durante días inhábiles. Asimismo, los Jueces y Actuarios Judiciales Penales de turno en Atención Permanente requieren trasladarse a la Capital para la realización de autopsias y otras diligencias de carácter urgente e impostergable; igualmente, los miembros del Consejo de Administración deben trasladarse a la Capital del país para el cumplimiento de actividades convocadas por la Corte Suprema de Justicia, generalmente a las 07:00 horas de la mañana, por tal motivo los viajes se realizan en día domingo ya que emprender el viaje en horas de la madrugada podría resultar riesgoso para la seguridad de los Magistrados y funcionarios, considerando el estado de las rutas. También se difiere el tratamiento de las solicitudes de pago de viáticos con Memorandos N°196 y 200/2026.

**4.2. El Administrador** informa al Consejo sobre la asignación parcial del plan de caja. Igualmente, informó que se ha remitido el informe sobre combustibles solicitado por la Dirección de Auditoría Interina de la CSJ.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por  
FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2026.06.08  
11:39:45 -03'00'



FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
Fecha y hora: 08.06.2026 13:12:20

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por  
MATILDE  
AVELINA RIVAS  
DE ABENTE  
Fecha:  
2026.06.08  
12:29:16 -03'00'



**PODER  
JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial  
de Concepción  
Firmado digitalmente  
por JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.06.09  
07:10:23 -03'00'



**ACTA N°11.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis siendo las diez horas con treinta minutos**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la Dra. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias:

**“ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID N° 486.618; “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, ID N° 486.503.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°05/2026 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID N° 486.618**. Para el efecto se encuentran presentes en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Cinthya Marti y Clara Ibarra, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	80050172-1

El Comité de Evaluación señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: a) **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, Gs. 668.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho mil); capacidad financiera, no aplica; experiencia requerida, cumple, con la presentación de copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 últimos años; capacidad técnica, cumple; no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems 1 y 2, no se encuentran dentro del margen establecido en la RES DNCP N°454/2024, por lo que se ha solicitado a la firma Documenta Sociedad Anónima mediante Nota C.E. N°10/2026 la composición detallada de precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado, por lo cual su oferta es aceptada.

**RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N°7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**1° ADJUDICAR:** Por el TOTAL el llamado a Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID N° 486.618**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80050172-1, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. Josè Carlos Oricchio Urrutia, con C.I. N°974.213, por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO los ítems N° 1 y 2.**

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Dra. Fátima Pereira Mongelós, señala que teniendo en cuenta el informe leído con anterioridad, principalmente lo que respecta a la evaluación técnica que indica que la empresa ha cumplido efectivamente con los requisitos que se ha exigido en el PBC y habiéndose adjuntado la actualización de la habilitación de la firma Documenta S.A. y la certificación del jefe interino de esta Circunscripción, por tanto vota igualmente por adjudicar a la firma DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA por el monto mencionado.

A su turno la Vicepresidenta 2°, señala que asume la misma postura y está de acuerdo que sea adjudicado a la empresa DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA por el monto señalado.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se adhiere a la propuesta formulada por la Dra. Fátima Pereira y en consecuencia se adjudica el llamado y queda adjudicado el llamado “ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL” a la firma DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO, y se procederá a emitir la resolución correspondiente.

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°07/2026 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**”, ID N° 486.503.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de mayo de 2026, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
TALLER K-YE	2049486-6

El Comité de Evaluación señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: a) TALLER K-YE DE CAYETANO ALVARENGA OLAZAR Gs. 153.910.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos diez mil); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, la empresa presenta los documentos requeridos, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24, se procedió a solicitar al oferente la composición detallada de precios de los ítems N°89, 90, 143, 144 según Nota C.E N°11 de fecha 25 de mayo de 2026, a fin de sustentar su razonabilidad conforme al siguiente parámetro de aquellos precios ofertados que no se encuentran dentro del intervalo permitido estimado por la convocante. La misma ha respondido conforme a lo solicitado por lo cual todos los ítems son aceptados. Además, se solicitó la emisión de una Evaluación Técnica de todos los Ítems a la sección Servicios Generales según Memorandum N° 03 de fecha 22 de mayo de 2026, donde la Jefa Ing. Natalia Medina manifiesta que el oferente TALLER K-YE, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

**RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

**1° ADJUDICAR:** Por el Total el llamado “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**”, ID N° 486.503, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa.-

- a) **TALLER K-YE RUC N° 2049486-6, REPRESENTANTE LEGAL, el señor CAYETANO ALVARENGA OLAZAR con C.I.N° 2049486, por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.**

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Dra. Fátima Pereira Mongelós, señala que vota por la formulación señalada en atención a que se hallan reunidos todos los requisitos legalmente exigidos en las bases y condiciones por tanto, vota por adjudicar por el total el llamado a menor cuantía nacional **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” a la empresa TALLER K-YE.**

A su turno la Vicepresidenta 2°, señala que igualmente formula su adhesión por los fundamentos expuestos por la Dra. Fátima Pereira y considera pertinente que se le adjudique a la empresa TALLER K-YE.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se suma a los votos precedentes y por los mismos fundamentos y en consecuencia el Consejo de Administración resuelve adjudicar por el total el llamado a menor cuantía nacional **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” a la empresa TALLER K-YE por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO, y así se emitirá la resolución correspondiente.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Cinthya Marti y Clara Ibarra, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por  
FATIMA ELIZABETH PEREIRA  
MONGELOS  
Fecha: 2026.06.08 11:39:08  
-03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABAÑAS  
GOSSEN  
Fecha y hora: 08.06.2026 13:12:39

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por  
MATILDE AVELINA  
RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2026.06.08  
12:30:01 -03'00'



Firmado digitalmente  
por JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2026.06.09  
07:11:10 -03'00'

